



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ..... Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**  
Ministro de Bienestar Social: ..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**  
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Prof. Néstor Anselmo **TORRES**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: ..... Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2913

Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335

[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

SANTA ROSA, 8 de Octubre de 2010.-

[boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 2137, 2156, 2157, 2307, 2308, 2315, 2319, 2322 y 2325).....	2094
Designaciones: (Nº 2320).....	2095
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 298,303 y 311).....	2095
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 707 a 716, 718 a 723, 725, 726, 729 a 731).....	2095
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 84 y 85).....	2098
Ministerio de Salud: (Res. Nº 2407 a 2411, 2413, 2415 a 2422, 2424, 2425, 2428 a 2440, 2443 a 2445, 2448 a 2457, 2464, 2469 a 2480, 2482, 2484 a 2493, 2498 a 2516, 2519 a 2521, 2536 a 2546, 2548, 2550, 2553 a 2556, 2559 a 2564, 2569 a 2573, 2575, 2578 a 2582, 2584 a 2591)....	2098
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 1271 a 1273).....	2109
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 540 a 554).....	2109
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nº 26, 28 a 30).....	2111
Ministerio de Hacienda y Finanzas:	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 29 y 30).....	2111
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 209).....	2112
Secretaría General: (Res. Nº 168 y 176).....	2112
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 448 a 456).....	2112
Licitaciones:.....	2113
Edictos:.....	2116
Avisos Judiciales:.....	2118
Jurisprudencia Judicial:.....	2127
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2128

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 2137 -05-IX-10- Art. 1º.-** Declárase el estado de Emergencia en el Establecimiento Asistencial Lucio Molas, en función de ello, apruébase lo actuado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y determínese la urgencia en la contratación de la obra: "REPARACIONES Y ADECUACIONES DE EMERGENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DOCTOR LUCIO MOLAS"

**Art. 2º.-** Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a contratar la obra aludida en el artículo precedente por hasta la suma de (\$ 257.500,00) y un plazo de ejecución –computado desde el día de abordaje de las tareas- de 45 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9 inciso "c" de la Ley 38 "General de Obras Públicas", en omisión a la vista previa establecida en el Artículo 2º del Decreto-Ley 513/69.-

**Art. 3º.-** Delégase en el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS la facultad de emisión de la totalidad de los actos necesarios para la formalización del contrato de obra respectivo conforme al Artículo 1º y 2º del presente Decreto.-

**Art. 4º.-** Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto-Ley N° 513/69.-

**Art. 5º.-** Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto en vigencia.-

**Decreto N° 2156 -16-IX-10- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 82 - MACACHIN - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 925.000,00 con valores al mes de Mayo de 2010 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2º.-** Fijase el día 19 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

**Art. 3º.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 350.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 Subparcial 02 - Clase 00 - Subclase 125 - "6236" - REPAR. ESC. - F.F.S. LEY 2477-, del Presupuesto en vigencia y la diferencia faltante se asignará al Presupuesto del año 2011, por lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 2157 -16-IX-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital Doctor Lucio Molas", inscrita en el Registro de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 238 con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 80.000,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

**Decreto N° 2307 -17-IX-10- Art. 1º.-** Acéptase a partir del 15 de septiembre de 2010, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por la Doctora Rosa Elvira VAZQUEZ, LC. N° 9.994.549, Clase 1943, al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia, dejando constancia que la misma se encuentra condicionada al otorgamiento de dicho beneficio.-

**Decreto N° 2308 -17-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Secretario General de la Gobernación y la señora Agustina PAZ GONZALEZ -D.N.I. N° 30.727.261 -Clase 1984-, que como anexo forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

**Decreto N° 2315 -24-IX-10- Art. 1º.-** Sustitúyase el artículo 3º del Decreto N° 161/2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- En cumplimiento de lo establecido por el artículo 3º de la Ley N° 2392, los Municipios beneficiarios deberán formular semestralmente la rendición de la inversión realizada mediante los formularios previstos en las plantillas anexas I y II, que forman parte del presente decreto.

Dicha información deberá ser aprobada por resolución del Órgano Ejecutivo Municipal y comunicada fehacientemente al Honorable Concejo Deliberante. Ambos actos serán presentados a la Secretaría de Asuntos Municipales al 31 de agosto y 15 de marzo de cada año por el primer y segundo semestre del año, respectivamente. Las rendiciones de las Comisiones de Fomento se realizarán de igual manera, debiendo ser aprobadas por resolución".-

**Art. 2º.-** Las formalidades previstas en el artículo anterior serán de aplicación a partir de la rendición correspondiente al primer semestre del corriente año.- (S/ Expte. N° 1110/08).-

**Decreto N° 2319 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 10038/10, y Convenio obrante a fojas 11 y 12, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Jacinto Arauz, por el cual se destina

un aporte no reintegrable por la suma de \$ 250.000,00 destinado a la obra "Mejoramiento de Cementerio Local".-

**Decreto N° 2322 -29-IX-10- Art. 1°.-** Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Comunas que se mencionan a fojas 5, del Expediente N° 10099/10, la suma total de \$ 1.668.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

**Decreto N° 2325 -29-IX-10- Art. 1°.-** Transfírase la suma de \$ 1.514.780,34, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, en concepto de 8°, 9° y 10° cuota, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA COMEDORES 2.010.-

**ANEXO**  
**Programa PRO-VIDA – COMEDORES 2.010**

Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$ 16.779,00
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 4.386,00
101/6	Alpachiri	\$ 7.842,00
192/5	Alta Italia	\$ 5.472,00
021/6	Anguil	\$ 27.000,00
211/3	Arata	\$ 17.472,00
221/2	Ataliva Roca	\$ 5.286,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$ 12.054,00
111/5	Bernasconi	\$ 9.846,00
181/8	Caleufú	\$ 21.336,00
121/4	Carro Quemado	\$ 9.817,50
041/4	Catrilo	\$ 16.776,00
063/8	Ceballos	\$ 7.960,50
171/9	Colonia Barón	\$ 13.680,00
105/7	Colonia Santa Teresa	\$ 12.452,49
081/0	Conhelo	\$ 6.930,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 6.564,00
011/7	Doblas	\$ 5.652,00
152/9	Dorila	\$ 5.472,00
082/8	Eduardo Castex	\$ 52.896,00
194/1	Embajador Martini	\$ 5.832,00
224/6	General Acha	\$ 54.354,00
102/4	General M. Campos	\$ 4.560,00
153/7	General Pico	\$ 179.202,00
091/9	Gobernador Duval	\$ 3.300,00
103/2	Guatrache	\$ 8.574,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 29.868,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 45.780,00
115/6	Jacinto Arauz	\$ 12.749,49
031/5	La Adela	\$ 28.679,01
183/4	La Maruja	\$ 19.908,00
043/0	Lonquimay	\$ 13.680,00
123/0	Loventué	\$ 2.400,00
124/8	Luan Toro	\$ 12.672,00
012/5	Macachín	\$ 24.990,00
193/3	Maisonave	\$ 5.184,00
083/6	Mauricio Mayer	\$ 4.320,00

212/1	Metileo	\$ 17.306,01
172/7	Miguel Cané	\$ 6.204,00
014/1	Miguel Riglos	\$ 13.680,00
084/4	Monte Nievas	\$ 3.282,00
184/2	Parera	\$ 19.884,00
104/0	Perú	\$ 632,52
092/7	Puelches	\$ 5.550,00
173/5	Quemú Quemú	\$ 30.828,00
187/5	Rancul	\$ 68.808,00
197/4	Realicó	\$ 39.216,00
174/3	Relmo	\$ 3.780,00
015/8	Rolón	\$ 6.204,00
085/1	Rucanelo	\$ 3.024,00
053/9	Santa Isabel	\$ 27.180,00
024/0	Santa Rosa	\$ 288.000,00
154/5	Speluzzi	\$ 5.198,40
125/5	Telén	\$ 15.504,00
204/8	Toay	\$ 101.424,00
213/9	Trenel	\$ 47.058,00
226/1	Unanue	\$ 1.106,91
044/8	Uriburu	\$ 11.916,00
066/1	Vértiz	\$ 18.840,51
126/3	Victorica	\$ 37.212,00
176/8	Villa Mirasol	\$ 9.360,00
087/7	Winifreda	\$ 11.856,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.514.780,34</b>

### DESIGNACIONES

**Decreto N° 2320 -28-IX-10- Art. 1°.-** Designase, Vocal del Tribunal de Cuentas, al Abogado José Roberto SAPPÁ, D.N.I. N° 20.885.004, Clase 1969.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Res. N° 298 -23-IX-10- Art. 1°.-** Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a la Municipalidad de Carro Quemado -121-4, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

**Res. N° 303 -29-IX-10- Art. 1°.-** Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000 a la Municipalidad de General Pico -153-7, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

**Res. N° 311 -1-X-10- Art. 1°.-** Acuérdase un subsidio a favor de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, con domicilio en la localidad, de Guatraché por la suma de \$ 30.000,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 707 -28-IX-10- Art. 1°.-** Acuérdanse subsidios por la suma de \$ 6.580,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de

Santa Rosa, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 646/10).-

**Res. N° 708 -28-IX-10- Art. 1°.-** Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 749,49 a favor de la Señora Marta Inés SANCHEZ, D.N.I N° 14.053.302, destinado a cubrir los gastos que le demande las prácticas correspondientes al Módulo de la Prestación "Aprestamiento Laboral" de su hijo Jair DE LUCA, DNI N° 34.632.949, correspondientes a los meses de julio a septiembre del año 2010, cumplimentado por la Asociación para el Desarrollo de la Educación Especial y la Integración - A.D.E.E.I -; conforme lo recomendado por la Junta Evaluadora de Personas con Discapacidad, de acuerdo a lo normado por el artículo 5° del Decreto N° 838/09.-

**Res. N° 709 -29-IX-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Toay denominado "Iniciativas de Auto Construcción 2010" en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Toay la suma de \$ 38.603,11 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 710 -29-IX-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Trenel en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Trenel la suma de \$ 24.798,38 destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 9681/10)

**Res. N° 711 -29-IX-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Quehué en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de Quehué la suma de \$ 21.797,62 destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 9680/10).-

**Res. N° 712 -1-X-10- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Rucanelo denominado "Capacitación y Mantenimiento del Equipamiento de Capacitación", en el marco del Programa "Decidir entre Todos".-

**Art. 2°.-** Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Rucanelo la suma de \$ 3.149,87 destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

**Res. N° 713 -1-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de 25 de Mayo en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

**Art. 2°.-** Transfírase a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo la suma de \$ 29.682,83, destinada a solventar los gastos que demanden la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. 9679/10)

**Res. N° 714 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Federación Pampeana de Cestoball con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 25.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, desarrollo y participación en distintos torneos.-

**Res. N° 715 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio por la suma de \$ 29.100,00, a favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados, Adultos y Menores (HODAYM), con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 716 -1-X-10- Art. 1°.-** Apruébase la propuesta elaborada por la Municipalidad de Toay destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan, en el marco del "Programa de Participación Comunitaria.- (S/Expte. N° 9675/10).-

**Art. 2°.-** Transfírase a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 33.199,28, destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos mencionados en el exordio.-

**Res. N° 718 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Santa Rosa Rugby, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 7.500,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización, desarrollo y participación en distintos torneos.-

**Res. N° 719 -1-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 495.000,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

## ANEXO

Código	Localidad	Importe
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 3.000,00
151/1	Agustoni	\$ 5.000,00
071/1	Algarrobo del Aguila	\$ 5.000,00
101/6	Alpachiri	\$ 10.000,00
211/3	Arata	\$ 12.000,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$ 19.000,00

041/4	Catrilo	\$	23.000,00
222/0	Colonia Santa María	\$	5.000,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$	7.000,00
152/9	Dorila	\$	6.000,00
224/6	General Acha	\$	30.000,00
153/7	General Pico	\$	30.000,00
091/9	Gobernador Duval	\$	20.000,00
103/2	Guatraché	\$	30.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$	10.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$	25.000,00
072/9	La Humada	\$	22.000,00
142/0	La Reforma	\$	14.000,00
043/0	Lonquimay	\$	15.000,00
123/0	Loventué	\$	5.000,00
012/5	Macachin	\$	20.000,00
212/1	Metileo	\$	4.000,00
084/4	Monte Nievas	\$	6.000,00
104/0	Perú	\$	4.000,00
092/7	Puelches	\$	30.000,00
162/8	Puelén	\$	8.000,00
186/7	Quetrequén	\$	5.000,00
187/5	Rancul	\$	30.000,00
197/4	Realico	\$	30.000,00
174/3	Relmo	\$	5.000,00
085/1	Rucanelo	\$	7.000,00
062/0	Sarah	\$	4.000,00
204/8	Toay	\$	30.000,00
226/1	Unanue	\$	7.000,00
066/1	Vertiz	\$	9.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 495.000,00</b>

**Res. N° 720 - 1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Boxeo J.C.", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de festival boxístico.-

**Res. N° 721 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del "Club Social y Cultural Deportivo Penales" con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 25.000,00 para solventar parcialmente los gastos de las mejoras en el piso del gimnasio de la institución.-

**Res. N° 722 -1-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha, la suma de \$ 13.500,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

**Res. N° 723 -1-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Puelches la suma de \$ 21.000,00 para solventar

parcialmente los gastos de organización y desarrollo de la Liga Deportiva del Oeste.-

**Res. N° 725 -1-X-10- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 190.207,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la participación en los Juegos Estudiantiles, Deportivos Pampeanos y de Adultos Mayores de 60 años, a las Municipalidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; por el monto que en cada caso se indica.-

#### ANEXO

MUNICIPALIDAD	CODIGO	MONTO
REALICO-ZONA I	197/4	\$ 27.000,00
VERTIZ-ZONA II	066/1	\$ 14.000,00
EDUARDO CASTEX ZONA III	082/8	\$ 23.000,00
COLONIA BARON-ZONA IV	171/9	\$ 16.000,00
GENERAL PICO-ZONA V	153/7	\$ 21.240,00
WINIFREDA-ZONA VI	087/7	\$ 25.267,00
GENERAL SAN MARTIN ZONA VIII	113/1	\$ 19.000,00
ATALIVA ROCA-ZONA IX	221/2	\$ 19.000,00
ALGARROBO DEL AGUILA-ZONA X	071/1	\$ 25.700,00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$ 190.207,00</b>

**Res. N° 726 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo Che Guevara, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 14.000,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la adquisición de indumentaria deportiva, arbitraje, traslado y seguridad por la participación en el campeonato de fútbol de la Liga Cultural.-

**Res. N° 729 -4-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Sur de Básquetbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00 para solventar parcialmente los gastos de preparación de deportistas, participación en los Juegos de la Araucanía 2010, Juegos Deportivos Estudiantiles y Pampeanos, pago de entrenadores y árbitros de básquetbol.-

**Res. N° 730 -4-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de "Pico Foot Ball Club", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo del Torneo de Ajedrez y participación en torneo de Básquetbol Regional.-

**Res. N° 731 -4-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Deportivo Alpachiri y Biblioteca Popular con sede en la localidad de Alpachiri,

por la suma de \$ 7.000,00 para solventar parcialmente los gastos por la organización y desarrollo del aniversario del club y para riego del campo de juego.-

### COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Disp. N° 84 -28-IX-10- Art. 1°.-** Apruébese en la forma obrante a fojas 119 a 121 del expediente administrativo n° 2513/93, la reforma introducida por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre del año 2010 al estatuto social de la ENTIDAD DE BIEN PUBLICO HERMINIA GANDINI DE DIAZ con sede legal en la localidad de Realico -matrícula 19.8.1.09-, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Disp. N° 85 -28-IX-10- Art. 1°.-** Designar la Comisión Normalizadora de la Entidad de Bien Público "Asociación Comunitaria Julio Fernández", con domicilio legal en la localidad de Anguil, matrícula 03-1-4-01, que estará integrada por las señoras: ALZOGARAY, María Esther, DNI 5.911.425- clase 1950; CAJAL, Lilia Ana, DNI14.330.633- clase 1961; y ROSSI- FRAIRE María Eugenia, DNI 21.755.493 -clase 1970, todos domiciliados en la localidad de Anguil, conforme lo normado en el artículo 18 in fine del Decreto N° 132/07.-

**Art. 2°.-** Otorgar a la Comisión Normalizadora que se constituye por el artículo anterior, un plazo de 60 días contados desde la notificación de la presente, dentro del cual deberá presentar a la Coordinación de Fiscalización el padrón de asociados, Memoria, inventario de bienes, estado de situación patrimonial, fijación del domicilio legal y proyecto de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.-

### MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° 2407 - 2-IX-10.- Art. 1°.-** Limitar por razones de servicio, a partir del 03 de agosto de 2010, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente Sergio Enrique KUCESKI – Legajo N° 13.000-, desde 19 de julio al 12 de agosto de 2010.-

**Art. 2°.-** Transferir al año 2011 por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1°, los que serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.

**Res. N° 2408 - 2-IX-10.- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Amalia Elsa FAVOLE – Legajo N° 12.995-, desde el 12 y el 21 de octubre de 2010. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio la permitan.-

**Res. N° 2409 - 2-IX-10.- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Marta Estela MUÑOZ – Legajo N° 13.037-, desde el 09 y

el 18 de agosto de 2010. La misma será usufructuada desde el 17 al 26 de agosto de 2010.-

**Res. N° 2410 - 2-IX-10.- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Jorgelina RUIZ – Legajo N° 3.139-, desde el 09 y el 18 de agosto de 2010. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio la permitan.-

**Res. N° 2411 -2-IX-10.- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente Nora Marcela MOREIRA – Legajo N° 19.933-, desde el 12 y el 21 de julio de 2010. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio la permitan.-

**Res. N° 2413 -2-IX-10.- Art. 1°.-** Limitar por razones de servicio a partir del 22 de agosto de 2010 la Licencia Anual Reglamentaria, solicitada por la agente Aurora FRIAS – legajo N° 19.336-, desde el 12 y hasta el 31 de agosto del corriente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

**Res. N° 2415 -2-IX-10.- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodrigo Martín CASTELLI – D.N.I. N° 25.615.107 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 10 de julio y el 07 de setiembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2416 -2-IX-10.- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Susana FUCHS – D.N.I. 25.463.779 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 10 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2417 -2-IX-10.- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luciana DASSO – D.N.I. N° 30.133.626 – Clase 1983, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 16 de agosto de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Departamento de Bioquímica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2418 -2-IX-10.- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Jimena CIERI –

D.N.I. N° 27.461.100 – Clase 1980, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 17 de agosto de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2419 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Albertina Beatriz CAMILLETI – D.N.I. N° 31.890.790 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 01 de agosto de 2010, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2420 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Tomás María SIMON – D.N.I. N° 27.007.918 – Clase 1979, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2421 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNANDEZ – D.N.I. N° 14.914.416 – Clase 1962, por el período comprendido entre el 02 y el 15 de agosto de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2422 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Beatriz MUCHIUT – D.N.I. N° 25.768.734 – Clase 1977, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2424 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Andrés Alfredo BRIZUELA – D.N.I. N° 16.170.666 – Clase 1962, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2425 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daiana KUCESKI – D.N.I. 33.261.059 – Clase 1987, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2428 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Analía SALINAS – D.N.I. 32.474.190 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 25 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2429 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabricio Gastón PEREZ – D.N.I. 31.192.964 – Clase 1985, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 25 de agosto de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2430 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE – D.N.I. N° 18.744.682 – Clase 1962, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2431 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Jesica ALFONSO – D.N.I. N° 31.577.163 – Clase 1985, por el período comprendido entre el 07 y el 26 de julio de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2432 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Liliana MANEIRO – D.N.I. N° 18.211.646 – Clase 1967, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2433 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carolina SCHECHTMANN – D.N.I. N° 25.526.646 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 26 de junio y el 24 de agosto de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2434 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julieta Estefanía PIACENZA – D.N.I. 33.260.870 – Clase 1987, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 03 de agosto de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2435 -2-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Alejandra CERDA – D.N.I. 18.197.493 – Clase 1967, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 02 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2436 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rita Anahí GALLO – D.N.I. 32.550.844 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2437 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucio David SANDOVAL – D.N.I. 30.042.579 – Clase 1983, por el período comprendido entre el 30 de junio y el 28 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2438 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolás Javier ROLDAN – D.N.I. N° 27.433.164 – Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2439 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios

Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luján ARGOITIA – D.N.I. 23.466.528 – Clase 1973, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 09 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2440 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI – D.N.I. N° 28.244.472 – Clase 1981, por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2443 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Juana Deolinda FERNANDEZ – D.N.I. 22.662.939 – Clase 1972, por el período comprendido entre el 03 y el 27 de junio de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2444 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet ROSSI – D.N.I. N° 25.851.718 – Clase 1977, por el período comprendido entre el 19 de julio y el 08 de agosto de 2010, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2445 -6-IX-10.- Art. 1º.-** Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 2307/10 – MS – el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Daniel Fortunato CELI – D.N.I. 21.630.582 – Clase 1970, por el período comprendido entre el 13 de julio y el 10 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico en el Hospital Comunitario “Evita” dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2448 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda GAYA – D.N.I. 31.134.916 – Clase 1985, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial



“Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2449 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Lorena ATENCIO – D.N.I. 25.649.426 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 19 de junio al 17 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2450 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Lorena MAIER – D.N.I. 27.074.942 – Clase 1979, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 13 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2451 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elda Elizabet SALAZAR – D.N.I. 24.724.240 – Clase 1975, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 19 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2452 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena Beatriz CATTANEO – D.N.I. N° 24.971.334 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 17 de julio y el 14 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2453 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Hugo OROSTIZAGA – D.N.I. 10.919.697 – Clase 1953, por el período comprendido entre el 14 de julio y el 11 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2454 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Héctor Alfredo MALDONADO CASTRO – D.N.I. 10.904.130 – Clase 1953, por el período comprendido entre el 08 de julio y el

05 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2455 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Leonela Celeste CISNEROS SANCHEZ – D.N.I. 29.757.255 Clase 1982, por el período comprendido entre el 01 de julio al 06 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2456 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Elisabet ELERO – D.N.I. 24.337.904 – Clase 1974, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 14 de julio de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2457 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Manuel MAIGUA – D.N.I. 25.763.528 Clase 1977, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermero en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2464 -9-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Verónica DELGADO – D.N.I. 23.298.795 – Clase 1974, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 26 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2469 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nadia Karen SOBARZO – D.N.I. 30.794.556 Clase 1987, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2470 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Valeria Celina RAMIREZ – D.N.I. 33.526.055 Clase 1988, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital

Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2471 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela LISTA – D.N.I. N° 29.267.699 – Clase 1982, por el período comprendido entre el 15 y el 31 de julio de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2472 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carmen Beatriz ARNAUDO– D.N.I. 20.246.310 – Clase 1969, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 15 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2473 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen GANORA – D.N.I. 20.421.596 – Clase 1968, por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2474 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Paula AGUILERA – D.N.I. N° 26.892.430 – Clase 1978, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2475 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia Lorena SUAREZ – D.N.I. 30.747.686 Clase 1984, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2476 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Don Jorge Isidoro NARMONA – D.N.I. N° 22.262.375 – Clase 1972, por el período

comprendido entre el 15 de julio y el 12 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2477 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Horacio ÑANEZ – D.N.I. N° 18.413.307 – Clase 1967, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2478 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Micaela HABARNAU – D.N.I. N° 27.420.133 – Clase 1979, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 13 de agosto de 2010, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2479 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Claudio Darío BALDA – D.N.I. 26.580.232 – Clase 1978, por el período comprendido entre el 21 de julio y el 18 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2480 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Inés GIMENEZ – D.N.I. 24.745.768 – Clase 1975, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 13 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2482 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Maribel SILVEYRA – D.N.I. N° 28.004.152 – Clase 1980, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 13 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2484 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Beatriz BADAL – D.N.I. 25.526.677 – Clase 1976, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 23 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2485 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristhian Rubén PONCE – D.N.I. 30.829.771 – Clase 1984, por el período comprendido entre el 19 de julio y el 07 de agosto de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2486 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Soledad BADINI – D.N.I. 32.391.273 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 07 de agosto y el 05 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2487 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Antonio ARCE – L.E.. N° 8.282.819 – Clase 1950, por el período comprendido entre el 14 de agosto y el 12 de octubre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2488 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gonzalo de la CRUZ – D.N.I. 33.242.556 Clase 1987, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 16 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermero en Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2489 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Florencia CHAVES – D.N.I. N° 24.349.857 Clase 1974, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2010, para desempeñarse como Terapeuta Ocupacional en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2490 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Beatriz LUCERO – D.N.I. N° 17.909.742 Clase 1967, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 07 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2491 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Rodrigo ORTIZ – D.N.I. N° 29.948.855 – Clase 1983, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 29 de agosto de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2492 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Vanesa de FONTEYNES – D.N.I. 26.389.047 Clase 1978, por el período comprendido entre el 17 de junio y el 09 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2493 -14-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Ángeles CAMPS – D.N.I. 14.230.987 Clase 1961, por el período comprendido entre el 12 y el 26 de julio de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2498 -15-IX-10.- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Adriana Soledad BOLTEAU – D.N.I. 29.155.015 – Clase 1981, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2499 -15-IX-10.- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2257/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, con Mario Daniel PEREZ – D.N.I. 21.785.840 – Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial “Gobernador Centeno” de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2500 -15-IX-10.- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2287/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, con David Edgardo SARDI – D.N.I. 18.419.069 – Clase 1967, perteneciente al Área programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2501 -15-IX-10.- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 153/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279 – Luciana Merina TAMAGNONE– D.N.I. 27.844.748 – Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2502 -15-IX-10.- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2314/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley 1279 – Marcela Otilia CABRAL – D.N.I. 24.093.899 – Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 07 de julio y el 06 de agosto de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2503 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2129/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Silvia Inés CANUHE - D.N.I. 27.352.665 Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de agosto y el 07 de octubre de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 2504 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2309/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Lorena Patricia KLUNDT - D.N.I. 29.183.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de agosto y el 30 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario y el Adicional Sanitario.-

**Res. N° 2505 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2234/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - José María PELLEGRINO - D.N.I. N° 26.086.993 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2506 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2316/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Técnica) - Ley 1279 - Eliana Vanesa BAILO - D.N.I. 29.283.061 - Clase 1982 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de agosto y 18 de octubre de 2010.-

**Res. N° 2507 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2285/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Graciela Beatríz BRAVO - D.N.I. 13.829.542 - Clase 1960 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2508 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2253/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - Sebastián Fernando BRICCHI- D.N.I. 27.106.138 Clase 1979 - perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 24 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2509 -15-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2141/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Gustavo Gabriel BARRIOS - D.N.I. 32.615.266 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de julio y el 31 de agosto de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2510 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley

N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Enrique GARCIA - D.N.I. 29.040.883 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Malas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2511 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marité Romina ZALDARRIAGA GIMENEZ - D.N.I. 29.074.407 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2512 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ileana Elisabet MARTIN - D.N.I. N° 22.074.914 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 02 de agosto de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2513 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elida Alicia RELINQUEO - D.N.I. 22.154.633 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 17 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2514 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lorena de los Angeles CACERES - D.N.I. 27.809.578 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2515 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Gabriela GUEVARA - D.N.I. 22.470.772 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 12 de julio y el 22 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2516 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Daniela TESTA - D.N.I. N° 25.526.653 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de setiembre de 2010, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2519 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Martín MAYER - D.N.I. 29.663.881 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 16 y el 23 de julio de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2520 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisela Rocío STEMPELET - D.N.I. 33.184.645 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 12 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2521 -21-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Roberto Darío RODRIGUEZ - D.N.I. N° 24.998.704 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 12 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2536 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Pelix ARTOLA - D.N.I. 17.643.443 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de mayo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2537 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Constanza Paola FERNANDEZ - D.N.I. 29.757.598 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 12 de agosto de 2010, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2538 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Sebastian RIVERA - D.N.I. N° 27.809.625 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 24 de junio y el 22 de agosto de 2010, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2539 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lisandro David PATEK - D.N.I. 31.782.468 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 17 de agosto y el 22 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2540 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Teresita GIUDICI - D.N.I. N° 26.152.188 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 07 de agosto y el 05 de octubre de 2010, para desempeñarse como Médica Especialista en Neonatología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2541 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Gabriel GENARO - D.N.I. 29.441.415 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2542 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia RODRIGUEZ - D.N.I. 17.081.375 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 02 y el 23 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2543 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marilina Verónica DIAZ - D.N.I. N° 25.719.757 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 23 de agosto de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento

Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2544 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Federico Manuel BRETON - D.N.I. 28.405.766 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Departamento de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2545 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Fernanda MILLER - D.N.I. 27.954.907 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 14 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2546 -24-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Mauricio DIEZ - D.N.I. N° 25.449.227 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2548 -24-IX-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2318/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Carlos Eduardo GIMENEZ - D.N.I. 25.700.152 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de julio y el 08 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario. -

**Res. N° 2550 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Carina LUCERO - D.N.I. N° 27.647.841 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2553 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios

Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela LOPEZ OLGUIN - D.N.I. 24.459.050 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 31 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2554 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA - D.N.I. N° 26.892.694 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 26 de julio y el 23 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2555 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Samanta Jaqueline VILLALBA - D.N.I. 32.073.877 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 07 de julio y el 04 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Tecnóloga en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2556 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Viviana Angélica CARRASCO - D.N.I. 20.122.549 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 15 de julio y el 02 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2559 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Eliana Yesica ALCHU - D.N.I. 27.421.893 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2560 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Paola MARTIN - D.N.I. 32.518.830 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2561 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pabla Andrea PERERA - D.N.I. 22.154.657 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 16 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2562 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Alejandro TESTAI - D.N.I. 28.628.228 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2563 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Javier Alfonso MENDOZA - D.N.I. 35.157.363 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 07 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2564 -28-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Nicolás CRIADO - D.N.I. 36.200.720 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 16 de agosto de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Malas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2569 -29-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hector Antonio GOLFETTO - D.N.I. 16.205.516 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 06 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 2570 -29-IX-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)- Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estela Noemí VIDAL - D.N.I. N° 12.329.099 - Clase 1958, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 13 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Médica en el

Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2571 -1-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Lis INGRASSIA - D.N.I. Nº 21.793. 013 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología, en el Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2572 -1-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia GOMEZ – D.N.I. 31. 942.474 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2573 -1-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. 29.853.097 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 22 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2575 -1-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Alicia BISS – D.N.I. 23.267.167 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 29 de julio y el 26 de septiembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. Nº 2578 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2348/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279 - Atilio Cesar Alberto OLIVERA - D.N.I. 13.930.968 - Clase 1960, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de agosto y el 26 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 2579 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

Nº 2373/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería ) - Ley 1279 - Silvia Rosana FERAUDE - D.N.I. 24.517.766 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 12 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 2580 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2208/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279 - Jorge Alberto UCCIARDELLO- D.N.I. 17.730.561 Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 2581 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2164/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Rosario CASANOVAS DE FREITAS D.N.I. 18.761.938 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 16 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. Nº 2582 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2449/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 ( Rama Enfermería) - Ley 1279 – Marcela Lorena ATENCIO - D.N.I. 25.649.426 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 16 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 2584 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2424/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley Nº 1279 - Andrés Alfredo BRIZUELA- D.N.I. 16.170.666 - Clase 1962 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 03 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. Nº 2585 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución



N° 2538/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Lucas Sebastián RIVERA - D.N.I. N° 27.809.625 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2586 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2207/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279 - Andrea Gabriela MUÑOZ - D.N.I. 22.074.865 - Clase 1971 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y 14 de octubre de 2010.-

**Res. N° 2587 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2365/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - Analía Graciela RIPOLL - D.N.I. 17.786.585 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 23 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2588 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2286/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Marcelo Daniel NICOLAS - D.N.I. 18.053.819 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 14 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2589 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2324/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Carlos Miguel PREGNO - D.N.I. 23.405.892 - Clase 1973 - perteneciente al Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario .-

**Res. N° 2590 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2305/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con

la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - María Etelvina CARDOSO - D.N.I. 22.600.568 - Clase 1972 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de septiembre y el 02 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 2591 -4-X-10- Art. 1º.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2369/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Verónica Noemí BENAVIDES - D.N.I. N° 26.427.212 - Clase 1977 - perteneciente al Hospital Comunitario "Evita" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de agosto y el 21 de octubre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 1271 -27-IX-10- Art. 1º.-** Declarar de Interés Educativo Provincial la comedia infantil "El invento eterno", de la autoría y dirección de Sergio Omar Lupardo, escrita a solicitud de los responsables del Plan Provincial de Lectura.-

**Res. N° 1272 -27-IX-10- Art. 1º.-** Auspiciar el "Décimo Simposio de Investigación en Educación en Física (SIEF 10)", organizado por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina, a realizarse entre los días 06 y 08 de octubre de 2010 en la ciudad de Posadas provincia de Misiones, dirigido a investigadores en enseñanza de la física y áreas afines; docentes de todos los niveles educativos y estudiantes de profesorado interesados por la investigación e innovación en educación en ciencias y estudiantes de posgrado en el área de educación en ciencias.-

**Res. N° 1273 -27-IX-10- Art. 1º.-** Designase como Referente Provincial de Educación Primaria y Secundaria del Programa Nacional de Educación Solidaria a la Profesora Griselda Rosana Beatriz CONDE, D.N.I. N° 22.697.450.-

**Art. 2º.-** Designase como Referente Provincial de Educación Superior del Programa Nacional de Educación Solidaria a la Profesora Mónica Lilian MARSAL, D.N.I. N° 6.676.956.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 540 -1-X-10- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de Contrato de Locación, a suscribir con la señora Marta GIL LC. N° 5.691.179, del inmueble sito en calle Victoria N° 193 de la ciudad de Santa Rosa, encuadrando el procedimiento en lo establecido en el artículo 34 inciso c) subinciso 1) de la Ley N° 3 de

Contabilidad y su modificatoria Norma Jurídica de Facto N° 930, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**Art. 2º.-** Este Contrato se conviene desde el 1 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2010, o hasta cuando se realice la adjudicación de la licitación tramitada en el Expediente N° 8942/09, lo que se cumpla primero.-

**Res. N° 541 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Rubén Eduardo ALVAREZ, DNI N° 12.608.614, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes. -

**Res. N° 542 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Jairo Ezequiel BONETTO, DNI N° 31.886.711, un crédito de \$ 25.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 543 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "Cámara de Comercio y Afines de General Pico", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 7.000,00, destinados a gastos de organización del Evento "Emprender JemGeP 2010", realizada el 24 de septiembre de 2010, en el Palacio Municipal de General Pico, La Pampa.-

**Res. N° 544 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 18.000,00 a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado a brindar ayuda económica a los Empleados del Frigorífico Toay.-

**Res. N° 545 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Sergio Javier GERTNER, DNI N° 24.056.380, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 546 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase al señor Gerardo Damián DELSOL, DNI N° 26.415.591, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 547 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un Subsidio a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, con domicilio en la ciudad de

Santa Rosa, por la suma de \$ 25.000,00 destinados a solventar el gasto de servicio de alquiler de carpa para la "84 Exposición Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial" que se realizará los días 1, 2 y 3 de octubre de 2010 en la ciudad de Santa Rosa.-

**Res. N° 548 -1-X-10- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma \$ 25.000,00, destinados para afrontar la elaboración de los protocolos de calidad de alimentos (harina, mayonesa, queso, chivito y cordero).-

**Res. N° 549 -1-X-10- Art. 1º.-** Autorízase la contratación del servicio de guarda y cuidado de los vehículos oficiales Legajos N° 2537, N° 2360, N° 340 y N° 419 pertenecientes a la Dirección de Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

**Art. 2º.-** Facúltase a la señora Directora de Recursos Naturales a suscribir con el Señor José Aedo GANDARA en su carácter de titular de la Cochera "Waicar" el pertinente contrato, que como Anexo, forma parte de la presente.-

**Res. N° 550 -1-X-10- Art. 1º.-** Apruébese el nuevo Contrato de Mutuo, que como Anexo forma parte de la presente.-

**Art. 2º.-** Déjase sin efecto el Contrato de Mutuo que como Anexo forma parte de la Resolución N° 321/10.- (S/Expte. N° 13106/09).-

**Res. N° 551 -1-X-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de Prenda, inscripto el 03 de octubre de 2005, ante el Registro Sección Automotores, Maquina Agrícola, Vial o Industrial y de Crédito Prendarios de Santa Rosa, bajo el N° 24786, por el total de lo adeudado no vencido, en un todo" de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 552 -1-X-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de Prenda, reinscripto el 28 de septiembre de 2005 ante el Registro de Créditos Prendarios de Macachín, bajo el N° 12897, por el total de lo adeudado no vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 553 -1-X-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de Prenda, reinscripto el 14 de octubre de 2005 ante el Registro de Créditos Prendarios de General Acha, bajo el N° 8413, por el total de lo adeudado no vencido, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 554 -1-X-10- Art. 1º.-** Reinscríbese por ante Escribanía General de Gobierno, el Contrato de prenda, inscripto el 04 de octubre de 2005 ante el Registro de la Propiedad Automotor de Tandil, bajo el N° 6198411, por el total de lo adeudado no vencido, en un todo de

conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

**COMITÉ DE VIGILANCIA  
ZONA FRANCA LA PAMPA**

**Res. Gral. N° 26 -13-IX-10- Art. 1º.-** Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Directo LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A. y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A.-

**Res. Gral. N° 28 -14-IX-10- Art. 1º.-** Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre SERPA S.R.L. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

**Res. Gral. N° 29 -14-IX-10- Art. 1º.-** Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre FG RIEGOS S.A. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

**Res. Gral. N° 30 -24-IX-10- Art. 1º.-** Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto JUAN CARLOS NARCISI S.R.L. y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 29**

Santa Rosa, 20 de Septiembre de 2010

**VISTO:**

El Decreto N° 73/10 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.548 -Impositiva año 2010- y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el quinto sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5° del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el quinto sorteo del año 2010, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 2.548 y el Decreto N° 73/10, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 31 de agosto de 2010. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 4° del año 2010, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 2° del año 2010, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 3° del año 2010, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.-

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- Cr. Javier Darío FORNERO – Subdirector General de Rentas.-

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 30**

Santa Rosa, 24 de Septiembre de 2010

**VISTO:**

El Decreto N° 73/10 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2.548 -Impositiva año 2010- y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que mediante la Resolución General N° 29/10 esta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el quinto sorteo del corriente ejercicio, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto se emitirá, conforme a la facultad conferida por el inciso 2) del artículo 5° del mismo Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer que el día 28 de septiembre de 2010 a las 22 horas, se emitirá por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3, el quinto sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 73/10.-

**Artículo 2º.-** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- Cr. Javier Darío FORNERO – Subdirector General de Rentas.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

162-8 PUELEN	\$ 7.634,39
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000,00

**Res. N° 209 -1-X-10- Art. 1°.-** Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 91.683,28 sin I.V.A. a la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Intendente Alvear Limitada, transfiriendo, como anticipo, el 50 % del importe total del subsidio en forma posterior a la celebración del Convenio de partes y el monto restante, contra rendición periódica parcial de la inversión presentada por la Cooperativa y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos que permitan readecuar las estructuras y ampliar las fundaciones para poder montar el tendido de fibra óptica en la traza correspondiente a la Línea de Media Tensión de 33 kV. Ojeda - Ceballos - Intendente Alvear Bernardo Larroudé.-

## SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 168 -21-IX-10- Art. 1°.-** Autorízase a partir de la firma de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Claudio ESPINOSA; Categoría 12, Afiliado n° 76153, Legajo n° 88987, horas 80; Gastón MAINA; Categoría 12, Afiliado n° 76173, Legajo n° 89003, horas 80; Fabricio ROLDAN; Categoría 12, Afiliado n° 76174, Legajo n° 88991, horas 80; Cristian SOSA; Categoría 12, Afiliado n° 76010, Legajo n° 88994, horas 80 y Julio TOLEDO; Categoría 12, Afiliado n° 76155, Legajo n° 88996, horas 80.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 176 -7-X-10- Art. 1°.-** Déjase aclarado en el anexo de la Resolución N° 167/10, que las vacantes para Camarógrafo de Primera y Camarógrafo de Segunda, son categorías 6 y 7 respectivamente, todo conforme al artículo primero de la citada Resolución.-

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 448 -29-IX-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 52.134,39, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

021-6 ANGUIL	\$ 2.000,00
211-3 ARATA	\$ 5.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 8.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 24.000,00

**Res. N° 449 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000,00, a favor de la Municipalidad de Alpachiri -101-6-, para ser destinado al otorgamiento de un subsidio a la Comisión Parroquial de "San José"-

**Res. N° 450 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 451 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00. a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 452 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 65.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 20.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 30.000,00

**Res. N° 453 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 18.350,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$ 15.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 1.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.200,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 150,00

**Res. N° 454 -1-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 63.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 3.000,00 - Centro de Jubilados.
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 3.000,00 - Larroudé Foot Ball Club.
181-8 CALEUFU	\$ 5.000,00 - Cooperadora Escuela Laboral N° 3.
081-0 CONHELLO	\$ 2.500,00 - Cooperadora Escuela Hogar N° 79.
152-9 DORILA	\$ 3.000,00 - Ballet El Choique.
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 4.000,00 - Club Estudiantil.
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 6.000,00 - Club Ferro.
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 6.000,00 - Alvear Football Club.
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00 - Club de Caza.

173-5 QUEMU QUEMU \$ 3.000,00 - Asociación de Bomberos Voluntarios.  
 197-4 REALICO \$ 4.000,00 - Centro de Jubilados.  
 213-9 TRENEL \$ 3.000,00 - Club All Boys.  
 044-8 URIBURU \$ 6.000,00 - Club Deportivo Uruburu.  
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 5.000,00 - Parroquia María Auxiliadora.  
 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 3.000,00 - Cooperadora Escuela Hogar N° 176  
 193-3 MAISONNAVE \$ 3.000,00 - Centro Tradicionalista Santa Ana.

**Res. N° 455 -4-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 808.458,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 3.645,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 7.290,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 5.467,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 12.757,00
021-6 ANGUIL	\$ 3.645,00
211-3 ARATA	\$ 5.467,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 7.290,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 7.290,00
111-5 BERNASCONI	\$ 3.645,00
181-8 CALEUFU	\$ 5.467,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 1.822,00
041-4 CATRILO	\$ 23.691,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.645,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 12.757,00
081-0 CONHELLO	\$ 12.757,00
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 3.645,00
011-7 DOBLAS	\$ 5.467,00
152-9 DORILA	\$ 1.822,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 14.580,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.467,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 1.822,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 9.112,00
103-2 GUATRACHE	\$ 21.870,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 12.757,00
031-5 LA ADELA	\$ 27.337,00
072-9 LA HUMADA	\$ 14.580,00
183-4 LA MARUJA	\$ 10.935,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.467,00
124-8 LUAN TORO	\$ 7.289,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 5.467,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.645,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 5.467,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.822,00
184-2 PARERA	\$ 9.112,00
092-7 PUELCHES	\$ 3.645,00
162-8 PUELEN	\$ 10.935,00
225-3 QUEHUE	\$ 1.822,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 25.515,00
187-5 RANCUL	\$ 20.047,00

197-4 REALICO	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 3.645,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 25.514,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 3.645,00
213-9 TRENEL	\$ 14.580,00
044-8 URIBURU	\$ 5.467,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.822,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 3.644,00
087-7 WINIFREDA	\$ 14.580,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 5.467,00
151-1 AGUSTONI	\$ 3.645,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 10.935,00
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 3.645,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 7.290,00
195-8 FALUCHO	\$ 1.822,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 7.290,00
142-0 LA REFORMA	\$ 5.467,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.822,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 7.290,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.822,00
104-0 PERU	\$ 3.645,00
085-1 RUCANELO	\$ 7.290,00
062-0 SARAH	\$ 10.935,00
154-5 SPELUZZI	\$ 1.822,00

**Res. N° 456 -4-X-10- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 224.934,39 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

101-6 ALPACHIRI	\$ 2.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 25.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 4.100,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 2.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 1.200,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 8.500,00
184-2 PARERA	\$ 25.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 25.000,00
162-8 PUELEN	\$ 7.634,39
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 15.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.500,00
044-8 URIBURU	\$ 4.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 1.500,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 2.500,00

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN  
 GOBIERNO DE LA PAMPA

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Gobierno Argentino solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán adquirir los pliegos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. También podrán consultarse en el sitio web del Programa: [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar). Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fechas consignados en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las adjudicaciones sólo se materializarán cuando el préstamo del BID haya sido otorgado.

#### PROVINCIA DE LA PAMPA

##### Grupo 1 (2 edificios escolares)

##### Licitación N° 120/10

Jardín a/c en B° Santa María de las Pampas, Santa Rosa, Dpto. Capital.

Jardín en Toay, Toay, Dpto. Toay.

Presupuesto Oficial: \$2.457.561,60

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción de ofertas hasta: 26/10/10 a las 08:30hs.

Apertura de ofertas: 26/10/10 - 09:00 hs.

Valor del pliego: \$700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$4.915.123,00

Acreditar superficie construida de: 1706 m2

##### Grupo 2 (2 edificios escolares)

##### Licitación N° 121/10

Jardín a/c en Catrilo, Catrilo, Dpto. Catrilo.

Jardín N° 10, Winifreda, Dpto. Conhelo.

Presupuesto Oficial: \$2.457.561,60

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción de ofertas hasta: 26/10/10 a las 09:30hs.

Apertura de ofertas: 26/10/10 - 10:00 hs.

Valor del pliego: \$900

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$4.915.123,00

Acreditar superficie construida de: 1706 m2

##### Grupo 3 (2 edificios escolares)

##### Licitación N° 122/10

Jardín en Escuela N° 94, Arata, Dpto. Trenel.

Jardín a/c B° Obreros de la Construcción, Santa Rosa, Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$2.457.561,60

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción de ofertas hasta: 26/10/10 a las 10:30hs.

Apertura de ofertas: 26/10/10 - 11:00 hs.

Valor del pliego: \$900

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$4.915.123,00

Acreditar superficie construida de: 1706 m2

##### Licitación N° 123/10

Escuela Secundaria "Enrique Stieben", Anguil, Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$3.542.400,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 26/10/10 a las 11:30hs.

Apertura de ofertas: 26/10/10 - 12:00 hs.

Valor del pliego: \$900

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$7.084.800,00

Acreditar superficie construida de: 2460 m2

##### Licitación N° 124/10

UE N° 27, Realicó, Dpto. Realicó

Presupuesto Oficial: \$3.542.400,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción de ofertas hasta: 26/10/10 a las 12:30hs.

Apertura de ofertas: 26/10/10 - 13:00 hs.

Valor del pliego: \$700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$7.084.800,00

Acreditar superficie construida de: 2460 m2

Consulta, Venta de pliegos y Lugar de Apertura:

Subsecretaría de Coordinación MCE - Oficina de Infraestructura, O'Higgins N° 660, 1° piso, Santa Rosa, La Pampa,

UESII Hipólito Yrigoyen N° 460 - 4P- Tel (011) 4342-8444 / [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

B. Of. 2912 – 2913

## SUSPENDIDA

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 29/10.

### PRORROGA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE OMNIBUS REALICO – LA PAMPA".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.670.000,00.-PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 5.113.333,33.- CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 7.670.000,00. ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA APERTURA DE LA PROPUESTA: 5 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a

la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2913

**MINISTERIO DE SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**EXPEDIENTE N° 7473/10**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/10**

**OBJETO:** Adquisición de cuatro (4) vehículos, nuevos, 0 km., equipados como ambulancia con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 25 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

Dichos pliegos podrán consultarse en Casa de La Pampa - Suipacha 346 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos DOS CON SETENTA centavos (\$ 2,70)

B. Of. 2913

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/10**

**EXPEDIENTE N° 4221/10**

**OBJETO:** Contratación del servicio de transporte para el traslado de alumnos con capacidades diferentes desde sus domicilios particulares hasta la Escuela Especial N° 1 de Irregulares Motores e Integrados en otros Establecimientos de la ciudad de Santa Rosa.-

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 22 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.-

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos DOS CON SETENTA centavos (\$ 2,70)

B. Of. 2913

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2010**

**CLASE:** De Etapa Única Nacional

**MODALIDAD:** Sin Modalidad

**EXPEDIENTE N° 68516/2010 (D.N.)**

**RUBRO COMERCIAL:** ALIMENTOS

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA, POLLO Y CHORIZOS.-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

**LUGAR / DIRECCIÓN:** 1) Dirección de Contrataciones PASO 550 2DO. PISO (C.P. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa(U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA Pcia de La Pampa 3) Prisión Regional del Sur (U.09) – Entre Ríos N° 303 (8300) Pcia de Neuquén o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

**PLAZO Y HORARIO:** 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**COSTO DEL PLIEGO:** Sin valor.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**LUGAR / DIRECCIÓN:** Dirección de Contrataciones PASO 550 2DO. PISO (C.P. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PLAZO Y HORARIO:** Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 Horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**ACTO DE APERTURA:**

**LUGAR / DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (C.P. 1031) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**DÍA Y HORA:** Día 29/10/2010 – 17:00 Horas

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “preinscripción por Internet” a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2913

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE  
CANTERAS DE ARENA  
N° 02/10 - EXPTE. N° 10002/10**

**OBJETO:** CONCESION DE CANTERAS EN TIERRAS DEL ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO.

**OFRECIMIENTO:** UNA (1) CANTERA DE ARENA.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26 de Octubre de 2010 a la hora diez (10:00).-

**LUGAR DE APERTURA:** Ente Provincial del Río Colorado - Gral. Pico 720 - 25 de Mayo - La Pampa.-

**ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTAS:** Ente Provincial del Río Colorado - Escalante 768 - Santa Rosa - La Pampa o Gral. Pico 720 - 25 de Mayo - La Pampa, de lunes a viernes desde las 7:00 a 13:30 horas. T.E.: 02954-454683, 0299- 4948016/17/24.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

B. Of. 2913

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/10 – Expte. N° 19630

**Objeto:** contratar la locación de inmueble ubicado en la Ciudad de Santa Rosa.-

Las propuestas serán presentadas, hasta el 25/10/10, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la apertura de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

**Presupuesto oficial:** \$ 3.000.00 (pesos tres mil) por mes.

**Valor del pliego:** \$ 36.00 (pesos treinta y seis).

**Sellado de ley:** \$ 2.70 (pesos dos con setenta centavos) por cada foja de la documentación presentada.-

B. Of. 2913

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10

**Objeto:** Contratar la digitalización de la información contenida en los microfilms de propiedad del Servicio de Previsión Social, trescientos veinticuatro (324) rollos de aproximadamente seiscientos (600) fotogramas cada uno.

**Presupuesto Oficial:** Pesos trescientos veintisiete mil (\$ 327.000,00).

**Consulta del Pliego:** Podrá efectuarse hasta el día 18 de octubre de 2010 por escrito (vía postal) a la Subgerencia Previsional, Pellegrini 285 - 2º piso, Santa Rosa - 6300, La Pampa o por correo electrónico a la dirección sprevisional@sps.isslp.gov.ar

**Valor del Pliego:** Pesos ciento sesenta y tres con cincuenta centavos (\$ 163,50).

**Sellado de Ley:** Pesos dos con setenta centavos (\$ 2,70) por cada foja de documentación presentada.

**Adquisición del Pliego:** Pellegrini 285 - 1º piso, Santa Rosa, La Pampa, Dpto. Presupuesto de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

**Fecha de Apertura de Sobres:** el día 26 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

Asimismo, se podrá visualizar el pliego solo para consultas en el sitio web del Instituto de Seguridad Social: [www.isslapampa.gov.ar](http://www.isslapampa.gov.ar)

B. Of. 2913

## EDICTOS

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza a la Asociación Cooperadora Antonio Devoto, Cooperadora Amigos de la Infancia, Asociación Cooperadora Cristóbal Colon, Agrupación Crecer, Asociación Cooperadora Escolar Juan Pascual Pringles Escuela N° 207; todas con domicilio legal en la localidad de Arata, para que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, presenten en dicha Coordinación, sita en calle Bartolomé Mitre N° 143 de Santa Rosa, la documental que dé cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar conforme lo expuesto en los considerandos precedentes (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).-

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 20 de septiembre de 2010, VISTO:...CONSIDERANDO: ...POR ELLO, EL COORDINADOR DE FISCALIZACION DISPONE: Artículo 1º: A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. **DISPOSICION N° 82/10** Fdo. Sra. Silvia Teresita GONZÁLEZ - Coordinación de Fiscalización

B. Of. 2912 a 2914

### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

"Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a la Señora **MONTIEL, Estela Yesica Carina – M.I. N° 30.573.528**, a que envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda ubicada en calle 42 N° 1315 E/29 y 29 Bis - identificada como casa n° 318, del PLAN PLURIANUAL - ZONA F - DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO, que figura como domicilio legal de este instrumento, frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 19/2006-00318 – IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención en esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el acta de tenencia precaria firmada oportunamente.- Queda Usted Formal y Legalmente Notificada. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2911 a 2913



Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda cita y emplaza a la Señora **TORRES, GRACIELA SUSANA** - M.I.N° 28.244.417 y al Señor GALVAN, OSVALDO EUSEBIO – M.I.N° 11.583.379 – A que envíen pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada como casa N° 27, del Plan Federal de construcción de viviendas – de la ciudad de General Acha “C”, que figura como domicilio legal de este instrumento frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el expediente N° 43/2005 – 00027 – IPAV.- Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el acta de tenencia precaria firmada oportunamente. -QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGAMENTE NOTIFICADOS.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Administración Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-  
B. Of. 2912 a 2914

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a los Señores **SEQUEIRA, IDA INES** – M.I. N° 12.378.008 y **CARRIPILON, José Alberto** – M.I. N° 21.430.291, que en los autos caratulados: "CASA N° 200 - PLAN FO.NA.VI. 2001 047-05-01-40- LOCALIDAD: SANTA ROSA - TITULAR: SEQUEIRA, IDA INES Y CARRIPILON, JOSE ALBERTO – M.I. N° 21.430.291" y Expediente N° 21/200400200 -IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 579/2010 - IPAV- que en su parte pertinente dice 8 de Setiembre de 2010 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripto entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores SEQUEIRA, Ida Inés – M.I. N° 12.378.008 Y CARRIPILON, José Alberto – M.I. N° 21.430.291, por una vivienda construida mediante el PLAN FO.NA.VI. 2001 - 04705-01-40- de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047 - Circunscripción 04, Radio D, Manzana 083A, Parcela 9, Partida Provincial N° 750746, por la causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV - Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes- RESOLUCIÓN N° 579/10-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-  
B. Of. 2913 a 2915

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora **ALVAREZ, ESTELA VERONICA** – M.I. N° 28.527.425, que en los autos caratulados: "CASA N° 17 - PLAN 3000 VIVIENDAS - INTENDENTE

ALVEAR TITULAR ORIGINAL: CES, EDUARDO JAVIER" y Expediente N° 698/98-00017 IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 631/2010 - IPAV- que en su parte pertinente dice 8 de Setiembre de 2010 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 961/99- de fecha 25 de Noviembre de 1999, por la cual se acepta la Cesión efectuada por el Señor CES, Eduardo Javier – M.I. N° 22.155.623, a favor de la Señora ALVAREZ, Estela Verónica – M.I. N° 28.527.425, con relación al inmueble identificado con el N° 17 (p35), correspondiente al Plan 3.000 Viviendas - (zona 14) de la localidad de INTENDENTE ALVEAR, ubicado catastralmente en Ejido 015- Circunscripción I Radio f - Manzana 54B - Parcela 4, por incumplimiento de la cláusula séptima apartado "k" del instrumento de venta, ello así con efecto retroactiva a la fecha 23 de febrero de 2009 en la que se dejó sin efecto Acta de Tenencia Precaria mediante Resolución N° 59/09- IPAV.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV. - Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese el Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes- RESOLUCION N° 631/2010-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA. Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-  
B. Of. 2913 a 2915

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica a la Señora **PEREZ, GRACIELA ESTER** – M.I. N° 11.787.181, que en los autos caratulados: "CASA N° 4 - PLAN 5000 VIVIENDAS - PRIMERA ETAPA – LOCALIDAD: ATALIVA ROCA - TITULAR ORIGINAL: GONZALEZ, JOSE ARMANDO" y Expediente N° 163/98-0004 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 644/2010 - IPAV- que en su parte pertinente dice 13 de Setiembre de 2010 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindido el Acta de Tenencia Precaria oportunamente firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora PEREZ, Graciela Ester – M.I. N° 11.787.181, por una vivienda construida mediante el Plan PROYECTO 5000 VIVIENDAS, de la Localidad de ATALIVA ROCA, La Pampa, ubicada catastralmente en: Ejido 051, Circunscripción I, Radio b, Manzana 54, Parcela 9, identificada con el N° 4, Partida N° 731910, por violación a la cláusula sexta apartados c y d de la misma. Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa Contable Financiera y vuelva a la Gerencia

de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes- RESOLUCION N° 644/10 - IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-  
B. Of. 2913 a 2915

### COMISIÓN DE FOMENTO UNANUE

La Comisión de Fomento de Unanue, en las actuaciones caratuladas: "Prescripción Administrativa de la Comisión de Fomento de Unanue" (24/10), cita y emplaza por el término de diez (10) días a: HENRIQUEZ VERA, Juan Alberto; VALENCIA SEGUEL, Olegario Segundo; PISANTE, Domingo; y de la CRUZ, Andrés; a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación. Unanue, 29 de julio de 2010. Manuel María COSTOYA, Presidente de la Comisión de Fomento.-

B. Of. 2913 - 2914

### MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO DE QUEMU QUEMU

La Municipalidad del Pueblo de Quemú-Quemú, de acuerdo a lo normado por la ley 24.320, cita y emplaza por el término de 10 días corridos a toda persona que pretenda derechos sobre el inmueble ubicado en: Ejido 034, Circ. I Radio f, Manzana 67 B Parcela 2 Partida de Origen N° 564.031 en trámite por Expediente Administrativo N° 04/2010 s/ Prescripción administrativa.- La Resolución que ordena la presente en su parte pertinente expresa: Quemú-Quemú, 27 de Septiembre de 2010... El Intendente Municipal resuelve: Artículo 1: Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y uno en los diarios de circulación dentro del territorio de la provincia a los efectos de los considerandos... Regístrese, Comuníquese, dése al Registro Municipal de Ordenanzas y Resoluciones.- Fdo. Rodolfo Daniel Bonetto, Intendente Municipal.- Ricardo Daniel González, Secretario de Gobierno Hacienda y Desarrollo.- Profesional Interviniente: Dr. Pablo Luis GIRARD Asesor Jurídico Municipalidad del Pueblo de Quemú-Quemú. Rodolfo D. BONETTO – Intendente Municipal. Ricardo Daniel GONZALEZ, Secretario Gobierno, Hacienda y Desarrollo.-

B. Of. 2913

### MUNICIPALIDAD DE URIBURU

La Municipalidad de Uriburu cita y emplaza por el término de 10 días corridos a toda persona que pretenda derechos sobre los inmuebles correspondientes al Ejido 041; Circ. i; Radio f; Mz. 30; Parcelas 4, 5, 6 y 7; PARTIDAS INMOBILIARIA: 631.192, 631.191, 631.190 554.371 en trámite por Expediente Administrativo N° 015/10 s/ Prescripción Administrativa. La Resolución Nro. 41/10 que ordena la presente, en su parte pertinente expresa: Uriburu, 24 de Sep. de 2010 ...El Intendente Municipal resuelve: Art. 1: Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de

circulación dentro de la provincia a los efectos indicados en los considerandos de la presente. Prof. Saúl Pedro ETCHALUS, Intendente Municipal.-

B. Of. 2913

## AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "**LARRAZABAL JORGE contra IBARRA HECTOR s/DESPIDO**", Expediente N° **H-42.447** que el Martillero AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Colegiado N° 198, con domicilio en Dante Alighieri N° 1184 de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 15 de OCTUBRE de 2010, a las 09:00 hs. s/calle Dr. Guillermo Furst e/calles León Nicanoff y Fernández Mendía (detrás del Tiro Federal y a cinco cuadras de la Ruta 5) de Santa Rosa, el siguiente bien automotor a saber: 100% Titularidad Héctor IBARRA, Automotor Marca Renault, modelo Renault 19 RT TRIC. INY, Tipo 12 sedan 4 ptas., motor marca Renault N° AA53721, chasis marca Renault N° 8A1453STZTS014768, DOMINIO BFE107. Modelo Año 1997. CONDICIONES DE VENTA: A) El vehículo actualmente se encuentra sin funcionar y sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra. Se subastara al contado, sin base y al mejor postor; y B) Las deudas que pesan sobre el automotor que se subasta son a cargo del comprador. DEUDA: Total deuda por Impuesto a los Vehículos incluido Intereses al 03/08/2010: \$ 2.040,59. Desc. Int. Pago Contado Total: \$ 286,41. REVISAR: El día anterior en el lugar fijado para la subasta en el horario de 17 a 19 hs. con aviso previo al martillero interviniente (Tel. 02954-416.306). COMISION: 10% a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c comprador. PUBLICACIONES: Publíquese edictos por una vez en Boletín Oficial y por dos días en el diario "EL DIARIO". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Nale. DOMICILIO: Pico 74. Santa Rosa. La Pampa. Tel: (02954) 561.674/5. INFORMES: Tel. (02954) 416.306. Santa Rosa, La Pampa. SECRETARÍA. Santa Rosa, La Pampa, 28 de SEPTIEMBRE de 2010.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, La Pampa, a cargo de la Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, secretaria a cargo de la Dra. Carina COLANERI, en los autos caratulado: **BANCO DE LA PAMPA C/ MUÑOZ, Jorge y DE LA NAVA, Norma E. S/Ejecutivo y Embargo Preventivo**" (Expte.N° V-1139), comunica que el martillero **Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (N°205)**, con domicilio en calle 12 N° 595, de Victorica (L.P.), rematará el día Jueves 14 de Octubre de 2010, a las **11,00hs**, en salón de usos múltiples del colegio de martilleros de Santa Rosa, La Pampa, sito en **calle Rivadavia N°146**, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo, que es parte de la Parcela 12 de la Manzana 74 de la localidad de Victorica, departamento de Loventué, sección VIII, Fracción A, Lote 19 de la Provincia de La Pampa, que se designa como **PARCELA DIECISIETE**, con una superficie de 250 m2.

inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de La Pampa, al N.E. 89395, Mat.VIII-2128, Nomenclatura Catastral: Ejido 089, Circ. I, Radio a, Manzana 74, Parcela 17.- **CONDICIONES DE VENTA:** **Base:** \$ 109,24; **Reducción base:** conforme lo dispuesto en el Art.557 del C.P.C. y C., se aplicará reducción de base. **Forma de Pago:** En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del precio de venta, al contado y en dinero en efectivo y el saldo deberá abonarlo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta; **Comisión y Sellado:** 3% y 1% a cargo del comprador; **Estado de ocupación y mejora:** El inmueble es un terreno con frente a calle 9 entre 18 y 20; con alambrado olímpico en el perímetro derecho y el fondo del terreno, en su lateral izquierdo pared de ladrillo, dentro del terreno se aprecia una construcción sin terminar, levantada hasta el encadenado, de aproximadamente más de 5 mts. De frente por más de 10 mts. de fondo, sin aberturas, el frente del inmueble consta de un portón de hierro. **Poseción:** una vez aprobada la subasta, se entregará libre de ocupantes; **Condiciones para el comprador:** El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, conforme al Art.45 del C.P.C. y C.; también tomara a cargo las deudas por impuestos municipales e inmobiliarios, gastos e impuestos por escrituración; **Deudas:** Inmobiliarias al 14/10/2009 \$ 310,86, Municipales Al 23/10/2009 \$ 2442,82; **Revisación Inmueble:** los interesados en revisar y/o en requerir el mayor información deberán comunicarse con el martillero al Tel.02954-423213 o 15522022, en horario comercial todos los días hábiles; **Profesional interviniente:** Dr. Raúl Alfredo GARCIA, con domicilio en calle 26 N°44 de Victorica (L.P.) Victorica (L.P.), 06 de Octubre de 2010.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "**COLLADO; Ilda Elena c/ CARREIRA Omar Aníbal s/Liquidación Sociedad Conyugal**" Expte. n° 472/09, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, rematará el día 14 de Octubre del 2010 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146, de la ciudad Santa Rosa, el siguiente inmueble: Se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Rosa, sobre calle Jujuy n° 947, Titularidad 100 % Omar Aníbal CARREIRA, cuyos datos catastrales es el siguiente: Ej. 047, Cir. I, Rad. K, Mz. 43, Parc. 33. Partida 627.676. Superficie 389,65 mts.2 DEUDAS: Municipales \$138,62 al 25/5/10, Inmobiliario \$1.854,96 al 17/8/10. BASE: \$160.928,38. En caso de no haber oferta por la base se aplicara art. 557 del C.P.C.C. **CONDICIONES DE VENTA:** Venta ordenada LIBRE DE OCUPANTES y Se adjudicara al mejor postor el que abonara el 10 % de seña y a cuenta de precio en el acto de remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. **COMISIÓN:** 3 % a c/ del comprador. **SELLADO:** 3% a c/ del comprador. **REVISAR:** semana previa a la subasta en compañía del Martillero. **ESTADO DE OCOPACION Y MEJORA:** Planta Baja: se encuentra ocupado por el Sr. CARREIRA Omar Aníbal, en calidad de propietario, consta de Living, comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, pasillo, lavadero y

garaje; Planta Alta: Se encuentra ocupada por 3 señoritas de apellido DELUCA en calidad de inquilinas, consta de comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, pasillo y balcón. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y por tres en el diario "La Arena". Dra. Miriam ESCUER Juez Sustituto, Dr. Sergio G. MONTANO Secretario. Prof. Inter. Dra. Patricia PRIMUCHI, Dr. Marcelo A. PIAZZA, con domicilio en calle Centeno n°325. Secretaria. Santa Rosa, La Pampa, 28 de Septiembre del 2.010.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2913

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay, sede en el CENTRO JUDICIAL, Edificio Fueros, Sector Civil, PB, Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, L.P., 1° Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez; Secretaria de cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA cita al ejecutado Edelberto Omar SALAS de venta por el término de 3 días, contados a partir de la última publicación en autos caratulados "**OVANDO ROSALIA DEL CARMEN C/ SALAS EDELBERTO OMAR S/ COBRO DE HABERES**", Expte H – 78.177 mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario (...) El Diario (...) de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts.137, 138 y 139 del citado código, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia. Profesional interviniente: Dr. José María Gavazza Montero. Domicilio: Quintana N° 372 "A". Santa Rosa, La Pampa, 28 de Septiembre de 2010- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo de la Dr. Federico A. GÜERRI, Secretaria N° 33, a cargo del Dr. Rafael TREBINO FIGUEROA, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura, con fecha 3 de septiembre de 2010, del concurso preventivo de **VIAL 3 S.A. EN LIQUIDACIÓN (CUIT N° 30 - 70853850-3)**, con domicilio en la avenida Paseo Colón 823, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/10/2003 bajo el N° 15.864 del Libro 23, Tomo- de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 3 de diciembre del 2010 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura designada, "Estudio Cupito", en el domicilio sito en la calle Posadas 1564, piso 2° "200", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ) hasta el día 20 de diciembre del 2010. Fijanse los días 15 de febrero del 2011 y 30 de marzo del 2011 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 1 de septiembre del 2011, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. Art. 45 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.

B. Of. 2910 a 2914

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial Secretaría única con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el Expte. N° B 36114 caratulado "**SUCESIÓN DE RODOLFO ARIEL ARIAS S/ Quiebra**" se ha decretado la quiebra de la SUCESION DE RODOLFO ARIEL ARIAS, quedando desapoderada de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C. 24522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes libros y papeles de la fallida, la que se llevará a cabo a través del oficial de justicia de esta ciudad (art. 177 primer párr. Ley 24.522) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 Ley 24.522 y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2° Ley 24.522). Complementar dicha Incautación con la orden a la fallida y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3° Ley 24.522). Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° Ley 24.522). El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 27 de septiembre de 2010. ...RESUELVO: ...XV Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdodablemente edictos... Fdo. Dr. Oscar MELLONI -Juez-". General Pico, 28 de Septiembre de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Ejecución, Concursos, y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Evelio José SANTAMARINA, Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, cita y emplaza por el término de cinco días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a los herederos de Don Nicolás DI CAMILO, en autos "**BANCO DE LA PAMPA C/ SUCESORES DE DI CAMILO NICOLAS S/ Ejecutivo y Embargo ejecutivo**", Expte. N° Y-76357 a fin de que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno para que asuma su representación.- Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Arena, o El Diario. Profesionales intervinientes: Dra. Noralí EYHERAMONHO Domicilio: Mansilla n° 530, Santa Rosa, La Pampa. 20 de agosto de 2010.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría de Ejecución N° 2 a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 3er. Piso Bloque de escaleras n° 1, en autos caratulados "**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/Sucesores de FRANCIA Domingo Esteban S/ Apremio y medida cautelar**" Expte.: Y-57557 cita a los herederos del Sr. FRANCIA, Domingo Esteban (L.E.

7.350.041), para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PÉREZ ARAUJO, Procurador de Rentas de la Provincia de La Pampa. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Juez, Secretaría de Ejecución N° DOS a cargo de la Dra. Vanina Pratedessus, Secretaria, sito en intersección de Avda. Perón y Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros sector civil, 3°Piso, bloque de escaleras N° 1, en autos caratulados "**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/KUNDT Rodolfo S/ Apremio y medida cautelar**" Expte.: Y-67516 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, los herederos del demandado Rodolfo KUNDT se presenten a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por dos días en el diario "El Diario" y por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas de la Provincia de La Pampa. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 25 DE AGOSTO DE 2010.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**SARMIENTO Y TORRES DOMINGO Y OTROS c/ TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. COMERCIAL INDUSTRIAL s/POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° E - 36010/10, cita y emplaza por cinco días corridos a TOMAS DEVOTO y Compañía Limitada "Comercial Industrial" , conforme la resolución que dice: "General Pico, 13 de septiembre de 2010....Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LIMITADA COMERCIAL INDUSTRIAL.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección de actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- ...Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ"- Profesional interviniente: Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA, con domicilio en calle 20 N° 408, General Pico.- Secretaría, Setiembre 23 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Civil, de la III Circunscripción Judicial, con asiento en calle Don Bosco n°665 planta alta, de la ciudad de General Acha La Pampa, en autos: "**Deriaz, Osvaldo Alfonso c/Pironi y Pedemonte, Ida Delia y otros s/posesión veinteañal**", **Expte. V 10701**, cita a: 1) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Provincia de La Pampa y designado catastralmente como Fracción C, Sección XXIV, Lote 19, Parcela 2 (parte de la parcela 1 del propietario) Partida Poseedor 717.924 (de origen 521.404). 2) Oreste Diego Juan Bautista TAIANA y PANIZZA, Francisco Alberto TAIANA y PANIZZA, Silvia Eugenia TAIANA y PANIZZA, Celia Nérida TAIANA y LEVALLE, Norberto Elio TAIANA y LEVALLE, Irene María Eugenia POMPOZZI de del RÍO, María Eugenia Esther POMPOZZI de FUENTES y Darío POMPOZZI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de La Pampa y designado catastralmente como Fracción C, Sección XXIV, Lote 22, Parcela 3 (parte de la ex parcela 1) Partida Poseedor 707.375 (de origen 521.407 y 702.572).- 3) Armando Roberto Guillermo COLOMBATTI y RAFFO, María Elidia ARIGOS, Armando Alfredo Arturo COLOMBATTI, María Elida Rosa Dolores COLOMBATTI, Mónica Estela COLOMBATTI, Alberto Enrique BIEULE y María Elidia COLOMBATTI de BIEULE o María Elidia Rosa Dolores COLOMBATTI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de La Pampa y designado catastralmente como Fracción C, Sección XXIV, Lote 22, Parcela 8 (parte de la ex parcela 2) Partida Poseedor 707.374 (de origen 521.406 y 702.577), a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS - con más la ampliación prevista por el art. 324 del C.P.C.C.-, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC.. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 25 de agosto de 2010.- (...) cítase mediante la publicación de edictos a: (...) Los edictos deberán publicarse por una vez en el Boletín Oficial, por dos veces en un diario de circulación provincial y por dos veces en un diario de circulación nacional (Art. 325 primer párrafo del CPCC.); y ello en la forma prevista por los Arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal, a fin que los emplazados dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta".- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA, Don Bosco 759. Secretaría, General Acha, 24 de septiembre de 2010.- Fdo. Dr. Elias Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia Civil n° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela PIBBOTO, Secretaría de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos caratulados "**RAMIREZ Hilario c/CAMIÑO José Antonio Casado s/Posesión veinteañal**" **expte. n° E 79131-**, cita al demandado de

autos, José Antonio Casado CAMIÑO, titular registral de los siguientes inmuebles: 1) Partida 566.415 (titular) - Ubicación Territorial: Lote 8, Fracción C, Sección II, Localidad de La Gloria, Departamento Catrilo, Prov. de La Pampa - Inscripción de dominio: T° 838 - F° 192/193 - Designación s/título: lote 1 al 12 Mz. 17 - Superficie: 9968 m2 - Nomenclatura catastral: Ej. 043 - Circ. I - Rad. h - Mz. 14 - Parc. 1. 2) Partida 566.524 (titular) - Ubicación Territorial: Lote 8, Fracción C, Sección II, Localidad de La Gloria, Departamento Catrilo, Prov. de La Pampa - Inscripción de dominio: T° 838 - F° 200/201 - Designación s/título: lote 1 al 12 Mz. 26 - Superficie: 9968 m2 - Nomenclatura catastral: Ej. 043 - Circ. I - Rad. h - Mz. 30 - Parc. 1.; para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor General. Publíquense edictos una vez en el B. Oficial y dos en un diario. Profesional interviniente: Abogado Luis Fernando MARTINEZ MONTALVO. Bmé. Mitre n° 274 1° Piso. Santa Rosa - La Pampa.- Secretaria, 17 de Septiembre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la IIª Circ. Judicial de Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI c/MARTINEZ GONZALEZ, Gumercindo s/Apremio**" **Expte. C 35750**, cita a Gumercindo Martínez Gonzalez, para que en el plazo de cinco días, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la sra. Defensora de General para que lo represente. La resolución que lo ordena dice. "///neral Pico, 07 de Julio de 2010.... Habiendo manifestado el actor, bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado GUMERCINDO MARTINEZ GONZALEZ, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" (dos publicaciones) (art. 101 C.F.) citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Oportunamente a lo demás.- Dr. Oscar MELLONI. Juez. Prof. Interviniente: Dr. Javier D. RENAUDO, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 1249 Norte. General Pico, La Pampa a los 25 días del mes de Agosto de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elsa Raquel CACERES e/a "**CACERES, Elsa Raquel S/ Sucesión Ab Intestato**" **A 82896**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Julio César RÍOS, con domicilio en Leguizamón n° 780 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 22 de Septiembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° TRES, Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de LP, con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"MORALES Pastor s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 35.283/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 11 de agosto de 2010.- Por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Pastor MORALES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ... Oscar Melloni. Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dra. Dina E. DEBALLI, Abogada Inscripta al Tº III Fº 20, con domicilio legal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- SECRETARÍA: General Pico, 20 de Agosto de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de L. P., con asiento en G. Pico, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, Florentina s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 35.546/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 26 de agosto de 2010.- ...Ábrese el proceso sucesorio de FLORENTINA MARTÍNEZ (acta de defunción de fs.16).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a la elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del RRPJU).- A tal fin, librese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- ...Fdo.: Dra.: Mariana Ester OPORTO. Juez Sustituto.- ABOGADA INTERVINIENTE: Dra. Dina E. DEBALLI, Abogada Inscripta en el Tº III Fº 20, con domicilio procesal constituido calle 5 N° 966, General Pico.- SECRETARÍA: General Pico, 09 de Septiembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos **"CRESPO ALFONSO s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-31.281**, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de CRESPO ALFONSO.- El auto que ordena la medida en lo pertinente expresa: " //neral Pico, 27 de junio

de 2008.-... Abrese el proceso sucesorio de ALFONSO CRESPO acta de defunción de fs. 4). Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- (Fdo.) DR. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ- JUEZ.- El auto que ordena la medida en lo pertinente dice: " //neral Pico, 7 de septiembre de 2010.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o Diario. A elección del peticionante (Art. 675 inc. 2 º del C. Pr).- (Fdo.) DRA. MARIANA ESTER OPORTO – JUEZ SUSTITUTA.- Profesional interviniente: Dr. Raúl Aberto QUIROGA, con domicilio en calle 6 N° 197 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 17 de Septiembre de 2010.- Dr. Horacio Guillermo PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"FAROUX, JORGE HÉCTOR s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-35.945/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Jorge FAROUX o Jorge Héctor FAROUX, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: " //neral Pico, 31 de agosto de 2010.- ... Ábrese el proceso sucesorio de JORGE FAROUX (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- ... Fdo. Dra. María Ester OPORTO - JUEZ".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO TELLERÍA" domiciliado en calle 13 N° 1339.- General Pico. La Pampa. Secretaría, General Pico 27 de Septiembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de JOFRE WALTER OMAR (D.N.I. 28.700.360) e/a **"JOFRE WALTER OMAR S/ Sucesión Ab Intestato" A 82497**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. CARLOS RAUL CASSETTA, Rivadavia 521. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.) 17 de Septiembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "ÚNICA" cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Isauro GIMENEZ,

comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: **"GIMENEZ Isauro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 35989/10**, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: "///neral Pico, 17 de septiembre de 2009.- Ábrese el proceso sucesorio de GIMENEZ ISAURO (acta de defunción de fs. 7)...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ -JUEZ.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 5 N° 966 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Septiembre 23 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **ALBINO MONSALVO** (D.N.I. M.7.363.988) e/a **MONSALVO ALBINO S/ Sucesión Ab Intestato" A 82943**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. GISELA M. KONDOLF, Rivadavia N° 668. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 28 de Septiembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria ÚNICA, a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos **"CAPPELLO LECITRA Y OTRO S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A A82415)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena. Profesional interviniente Dra. NORMA BEATRIZ CASTAGNO, Escalante 269 Santa Rosa La Pampa. Secretaría, 21 de Septiembre de 2010. Dr. Pedro Ariel CAMPOS.- Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la ciudad de Santa Rosa (L. P), sito en Ciudad Judicial - Edificio Fueros- Sector Civil- 1er Piso- a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI. En autos **"RUIZ, Mirta Julia S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 81372**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de la causante Mirta Julia RUIZ, L.C. 5.406.996. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El diario". Profesional interviniente Dra. Celeste Beatriz DIAZ, Allan Kardec 1267, Santa Rosa (L.P). Santa Rosa, 23 de Septiembre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Única de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L. P.), cita y

emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Blanca Pascuala PANESSI (D.N.I. F. N° 3.268.486), según resolución dictada en autos: **"PANESSI, Blanca Pascuala S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. N° A 36.024)** que en su parte pertinente dice: "General Pico, 20 de septiembre de 2010.- I. Ábrese el proceso sucesorio de PANESSI BLANCA PASCUALA (acta de defunción de fs. 5).- II. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ...Fdo: Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ.- JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. Martín Hernán MARTINI con domicilio en calle 116 N° 116 Depto. 3 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 24 de Septiembre de 2010.- Dr. Guillermo PASCUAL, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Oscar Arturo BECERRA e/a **"BECERRA, Oscar Arturo S/ Sucesión Ab Intestato A 80146**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Adrián Alberto SÁNCHEZ, Bernabé Luis SÁNCHEZ y Natalia Soledad SÁNCHEZ, con domicilio en Avellaneda n° 26 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 31 de agosto de 2010.- Estaban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Feliciano SCHAVAP e/a **"SCHAVAP, Feliciano S/ Sucesión Ab Intestato" A 82551**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Veronica Esther BRAVO, con domicilio 1° de Mayo N° 258. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P) 23 de Septiembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaría Única, en autos: **"RUANO, María Esther y Otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° A-35620/10**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther RUANO y don Guillermo IBARRA, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 2 de septiembre de 2010.-Abrese el proceso sucesorio de MARIA ESTHER RUANO y GUILLERMO IBARRA (acta de defunción de fs. 5 y 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido,

publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo: DRA. MARIANA ESTER OPORTO, JUEZ SUSTITUTA".- Profesionales intervinientes: Ascensión Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO-AZAT, calle 9 nro 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, 20 de septiembre de 2010.- Secretaría de Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaría Unica, en autos: "**WETH, Antonio Matías s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A- 35619/10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Matías WETH, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 2 de septiembre de 2010.- ...- Abrese el proceso sucesorio de ANTONIO MATIAS WETH (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) ...Fdo: DRA. MARIANA ESTER OPORTO, JUEZ".- Profesionales intervinientes: Ascensión Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO-AZAT, calle 9 nro. 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, 20 de septiembre de 2010.- Secretaría de Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, con asiento en calle Don Bosco N° 665, 1er. Piso, de la ciudad de General Acha, L.P., en autos "**GARRO, Marcelino Pedro S/ Sucesión AB Intestato**", Expte. N° V12025/10, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GARRO, MARCELINO PEDRO DNI N° 11.814.127 (art. 675 inc. 2 del CPCyC). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 4 de agosto de 2010... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial... Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta".- Prof. Interviniente: Dra. Mariela Noemí SOTO. Don Bosco N° 633 General Acha (LP).- Secretaría, 7 de Septiembre de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **Eugenia KELLER e/a "KELLER, Eugenia S/ Sucesión Ab Intestato" A 80673**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Claudia Cristina COLLADO, H. Lagos 372. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa

Rosa (L.P.), 13 de Septiembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado N° UNO de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IIIa.. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, con asiento en calle Don Bosco n° 665 Planta Alta de General Acha, La Pampa, en los autos "**ALVAREZ Jesusa Angélica o Angélica Jesusa s/ SUCESION AB INTESTATO**" Exp. N° V 12062/10 cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Jesusa Angélica o Angélica Jesusa ALVAREZ (L.C. N° 0.666.078) según resolución de fecha 15 de Septiembre de 2010.- "Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial, Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta. Prof. Interviniente: Aroldo Antonio RIVARA, Abogado- Domicilio M. de Hoz n° 649, Gral. Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 21 de Septiembre de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2913

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercia, Laboral y de Minería Numero DOS. Secretaria Única de la segunda circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa. citase y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Martin Ysaguirre. para que se presenten en los autos: „ **Ysaguirre Martin s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. A-35.757.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico. 09 de agosto de 2.010.- ...I. Abrese el proceso sucesorio de MARTIN YSAGUIRRE (acta de defunción de Fs. 5) II. Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ... III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.P.C.C.).- Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez- Juez.- Profesional Interviniente: Dra. ANDREA SOLEDAD PEPA con domicilio legal en calle 22 N° 270 Planta baja B General Pico, 17 de Agosto de 2.010. Dra. Laura Rosa JUAN – Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, a cargo de la Dra. Susana E.FERNANDEZ, Secretaría Única a mi cargo, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Planta baja, bloque de escaleras n° 1, a mi cargo, de la ciudad de Santa Rosa (LP), de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados "**VARA ALFONSO, Rosa y Otro S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° A 82355), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rosa VARA y ALFONSO Silvio BARRETA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 13 de septiembre de 2.010. ... procédase a la publicación de



edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Reforma", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc).- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP). Secretaría 24 de Septiembre de 2010.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería nro. 2, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, en autos caratulados "**CUENCA, Gustavo Enrique s/ Sucesión Ab-Intestato,**" **expte. 35909**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUENCA, Gustavo Enrique, conforme la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 06 de agosto de 2009.- Abrase el proceso sucesorio de CUENCA, Gustavo Enrique (acta de defunción fs. 05). Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a bienes, a fin de que -dentro de término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o LA Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del CPCC).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio conforme lo dispuesto por Acordada 1941 STJ, a tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales. Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Armando AGÜERO, domicilio calle 17 nro. 581 de General Pico. Secretaria 06 de Septiembre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, Secretaría Única, en los autos caratulados: "**MIRANDA, Ángel Oscar S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. N° A 35.526/10**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MIRANDA, Ángel Oscar para hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena transcrita en su parte pertinente dice: "General Pico, 5 de julio de 2.010.- Abrese el proceso sucesorio de Ángel Oscar MIRANDA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionario (art. 675 inc. 2º del C.Pr.) Fdo. Dra. Mariana OPORTO, JUEZ.-" Profesional Interviniente: Dra. Graciela Cristina M. PETAZZI.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría 09 de Septiembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 5; a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M.J. Zaikoski; de la 1º Circ. Judicial de esta pcia. de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Mocca Rodolfo Oscar (L.E. 7.345.325) e/a "**MOCCA Rodolfo Oscar s/ Sucesión Ab Intestato**" **A 81.991**, para hacer valer sus derechos. Profesional interviniente Dra. MARTIN ALI Mirtha Lidia, Jorge Selva N° 315, Santa Rosa, La Pampa.- Octubre 01 de 2010.- Secretaría.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de La Pampa, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Lidia AMIGO DE AIRA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, en autos: "**AMIGO DE AIRA LIDIA s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (**Expte. N° A-36151/10**), conforme a resolución, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 29 de septiembre de 2010.-—Abrase el proceso sucesorio de LIDIA AMIGO DE AIRA (acta de defunción de fs. 5).--Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda--.. publíquense edictos en Boletín Oficial y diarios La Reforma...(art. 675 inc. 2| del C.Pr.) Fdo.: Dra. Mariana Ester OPORTO, Juez Sustituta. Profesional interviniente: Estudio Jurídico Aragonés, con domicilio en calle 12 N° 401 de la ciudad de General Pico" General Pico, 04 de octubre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° SEIS de la Circ. Judicial, con asiento en intersección de Avenidas Uruguay y Perón de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Segundo Piso, bloque escaleras Uno, en autos: "**DOMKE Olga Irma s/Sucesión Ab Intestato**", **Expte A 82.335**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante para que se presenten en autos bajo apercibimiento. Publíquese por 1 vez en B. Oficial y 2 días en diario "La Arena". Prof. Interv.: Estudio Colombato Martínez, Oliver 531, Santa Rosa. Santa Rosa, 28 de Septiembre de 2010.- Dr. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 1913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 2, Secr. Única, Segunda Circ. Judicial, cita y emplaza a **Humberto Rubín NIVEIRO**, para que en el término de cinco días, comparezca a juicio, constituya domicilio especial y conteste la demanda, bajo prevención de designar a la Defensora General para que lo represente en juicio. En virtud de lo dispuesto en autos caratulados: "**GUEVARA, Raúl Eduardo C/NIVEIRO, Humberto Rubín S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**" **Expte. N° E-34.180**, que en lo pertinente se transcribe y dice//neral Pico, 2 de

diciembre de 2009. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a NIVEIRO Humberto Rubin mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art.325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.-"Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ.- Prof. Interviniente, ESTUDIO SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 N° 1.198.- SECRETARIA, Gral. Pico, 22 de Diciembre de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**DIAZ, José María S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° A 35.821/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José María, DIAZ para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 14 de septiembre de 2010.-... Abrese el proceso sucesorio de José María, DIAZ (acta de defunción fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.).- ...Fdo. Dra. Mariana Ester OPORTO. Juez Sustituta". Profesional Interviniente: Dr. JOSÉ LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico (L.P.), septiembre 17 de 2010. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° SEIS, con asiento en la Ciudad Judicial, Fuero Civil, Bloque Escalera 2, Planta Alta, Segundo Piso de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: "**HERNANDEZ, Fabián S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° A 82.985), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Fabián HERNANDEZ para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 CPCC).- "SANTA ROSA, 22 de Septiembre de 2010...Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "La Arena"...(Fdo.) Dra. María Gloria ALBORES-Juez-". Profesional interviniente: **Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc.**, Pico n° 514. Santa Rosa. La Pampa. Secretaria, 27 de Septiembre de 2010. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón,

Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras n° 1, Primer Piso, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos "**ECHEGOYEN, MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A 82.720, cita por el plazo de treinta días (30 días), corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **don MARTÍN ECHEGOYEN (L.E. 3.866.218)** para que lo acrediten en autos. "Santa Rosa, 20 de septiembre de 2010 ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario a elección del peticionante ...".- Fdo. Dra. Gabriela PIBOTTO, Juez.- Prof. interv. Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 23 SEPTIEMBRE de 2.010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, Secretaria, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón "Centro Judicial de Santa Rosa – Edificio Fueros Sector Civil – Planta Baja", en los autos caratulados: "**LANG, Ricardo Darío S/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. n° A-81854), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Ricardo Darío LANG, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Profesionales intervinientes: Dr. Marcos H. SACCO y Ricardo U. FERNANDEZ, ambos con domicilio legal en Av. Roca n°205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 30 de Septiembre de 2010.- Marcos Hernán SACCO, Abogado. Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería n° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón de Santa Rosa – Centro Judicial de Santa Rosa Edificio Fueros Sector Civil 1° Piso, en los autos caratulados: "**SACCO, María Laura S/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. n°A- 82433), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña María Laura SACCO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Oliver n°518 Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 22 de Septiembre de 2.010.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaria única a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, Secretaria, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Av. Perón "Centro Judicial de Santa Rosa – Edificio Fueros Sector Civil – Planta Baja", en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, Rubén Abel S/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. n° A-82434), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Rubén Abel FERNANDEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Oliver n°518 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 30 de Septiembre de 2.010.- Juan Carlos CHIRINO, Abogado.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría "ÚNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**ROIG, Bartolomé Francisco s/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° A 36.002/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bartolomé Francisco ROIG para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 24 de septiembre de 2010.-...Abrese el proceso sucesorio de ROIG, Bartolomé Francisco (acta de defunción de fs. 5).- ...Cítase y emplázase a todos los que consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. Juez.- Profesional Interviniente: dr. JOSÉ LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa. SECRETARÍA: General Pico (L.P.), 01 de octubre de 2010.- Dr. Guillermo PASCUAL. Secretario Subrogante.

B. Of. 2913

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "**FERRERO, Nélida s/ Sucesión Testamentaria**" (Expte. N° A-35.581/10), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Nélida FERRERO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de septiembre de 2010. Habiéndose protocolizado el testamento, ábrese el proceso sucesorio de NELIDA FERRERO (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a

los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). ...Fdo. Dra. Mariana Ester Oporto. Juez" .Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogado, T.I-26, Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173 y Sebastián Emiliano JUÁREZ , abogado T.VIII-195, domiciliados en calle 35 N° 1285 de General Pico.- Secretaria, 22 de Septiembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2913

### JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional nro. Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **CAUSA N° C 01/08 "PELLEGRINI, Pablo Federico S/ Tenencia de un arma de fuego de uso civil sin la debida autorización"**; solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Pablo Federico Pellegrini, D.N.I. n° 25.952.122, soltero, argentino, desocupado, nacido en La Plata (Bs. As.), el día 12 de abril de 1977, hijo de Osvaldo Francisco y de Mirta Mabel Garritano, con domicilio en calle 78 bis, n° 525 de la ciudad de La Plata (Bs. As.), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "GENERAL ACHA, 17 de agosto de 2010.- Y VISTA:.... RESULTA:..-RESUELVO: 1ro)DECLARAR extinguida la acción penal, nacida del hecho presuntamente ilícito por el que formalmente se acusara a: Pablo Federico Pellegrini, por sospecharlo presunto autor material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Arma de uso civil sin autorización (Art. 189 bis. - inc. 2° párr. 1° del C.P. t.o. según Ley 25.086); hecho que habría tenido existencia histórica en una fecha imprecisa pero con anterioridad al día 20 de Julio de 2004.- 2do) SOBRESEER por prescripción de la Acción Penal (Art. 295 inc. 4to. y 333 del C.P.P.) a Pablo Federico Pellegrini, ....- 3ro)...-4to) Notifíquese,..- Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN. Secretario." Dr. Raúl MIGUEZ, Secretario Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2.-

B. Of. 2913

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa notifica al ciudadano **Marco Luis Pincheira Orellana**, D.N.I. n° 36.313.597, de nacionalidad argentina, nacido en 25 de Mayo L. P., el día 17 de septiembre del año 1992, hijo de Luis Cesar Pincheira y de Rosa Beatriz Orellana, con último domicilio conocido en calle La Reforma, casa n° 32, Pasaje Victorio Ocampo n° 94, de la Localidad de 25 de Mayo (L.P.), quién podría encontrarse viviendo en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), desconociéndose domicilio, de la siguiente resolución: "///neral Acha, 22 de septiembre de 2010.- **AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:... Resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción penal** nacida del delito de daño (arts. 183 del Código Penal) cometido el día 17 de diciembre del año 2007, en perjuicio de Alba Mendoza ello debido a que transcurrió el término

para que opere su prescripción. 2°) Decretar el **Sobresimiento de Marcos Luis Pincheira Orellana**, D.N.I. n° 36.313.597, de nacionalidad argentina, nacido en 25 de Mayo L. P., el día 17 de septiembre del año 1992, hijo de Luis Cesar Pincheira y de Rosa Beatriz Orellana, en orden al mencionado delito de daño (art. 183 del Código Penal)...Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez – Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.-; en el **expediente 131/08 caratulado: “Mendoza, Alba (Damn.) S/ Daño”**; “// neral Acha, 22 de septiembre de 2010.- **AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:... Resuelvo:** 1°)...2°)...3°) Atento a lo informado a fs. 91, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo.- Dr. Manuel Alberto Alvarez – Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 22 de septiembre de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario.-

B. Of. 2913

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### RUCA SYEN S.R.L.

General Pico, Octubre de 2010

Se hace saber: Que por Acta N° ONCE del 31/03/10, los socios de RUCA SYEN S.R.L., inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con fecha 05/11/2004 en el Libro Sociedades al T° V/04 F° 47-57 según Resolución N° 502/04 del 05/11/04, resolvieron por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por el Sr. Román Antonio COLLA al 31 de marzo de 2010; y 2) Aprobar que la gerencia será ejercida por el Sr. Eduardo José RUEDA, L.E. N° 7.664.127, en forma unipersonal, quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea lo revoque, y tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. La deberá suscribir en todos los casos mediante la firma personal bajo el rubro social, pudiendo de esta manera comprometer a la sociedad en los términos de la cláusula quinta del contrato social. No obstante le queda prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social y en fianzas y garantías a terceros.-

B. Of. 2913

### FINANCIAR S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Que la Sociedad “**FINANCIAR S.R.L.**”, (C.U.I.T. 30-70701494-2), con domicilio en jurisdicción de ciudad de General Pico, La Pampa, con sede social en calle 13 n° 1210, constituida por escritura de fecha 26 de noviembre de 1999, otorgada en esta ciudad, ante la escribana doña Claudia María Picco y al folio 1946 del

Registro Tres a su cargo; inscripta en el Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Capital de esta Provincia, en el Libro de Sociedades, tomo VI/99, folio 67/70, según Resolución 404/99, en expediente 1596/99 con fecha 9 de diciembre de 1999.- Conforme lo dispone la Ley 19550, comunica: Que por Acta N° 39 de fecha 18/03/2010, se dispuso la designación de nuevo gerente, por tiempo indeterminado, al señor Basilio CACCIATORE, soltero, D.N.I. 11.280.613 (C.U.I.T. 20-11280613-0), argentino, comerciante, de 56 años de edad, domiciliado Avenida San Martín 891 Norte, de General Pico, La Pampa.- SANTA ROSA, La Pampa, de septiembre de 2010.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2913

### BENITO S.A.

Santa Rosa, Octubre de 2010

En el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/03/2010 los accionistas de Benito S.A., sociedad inscripta en la Dirección Gral. de Superintendencia de Personas Jurídicas y Reg. Público de Comercio al Tomo II/98. Folio 27/34 mediante resolución 124/98, decidieron por unanimidad aceptar la designación como nuevo Director titular de Benito S.A. del Sr. Martin Bedoya a partir del 01 de Abril de 2010 y cuyo mandato se extenderá hasta el 30/09/12.- Benjamín PENTREATH, Presidente.-

B. Of. 2913

### INDUSTRIALIZADOS PAMPEANOS I.N.P.A. S.R.L.

Informa que de acuerdo a lo establecido por Acta de Asamblea Nro. 16 del 17 de Agosto de 2010 se designan socios gerentes de “**INDUSTRIALIZADOS PAMPEANOS INPA S.R.L.**” a las siguientes personas MARISA ESTHER ABALLAY, Documento de Identidad N° 23.629.093 y a JULIO CESAR PEDEHONTAAA, DNI N° 23.081.116. Ambos por tiempo indeterminado, de acuerdo al artículo quinto del contrato social, no siendo necesaria la modificación de este.

Marisa E. ABALLAY, Socio Gerente.-

B. Of. 2913

### REALICÓ EN DESARROLLO S.A.P.E.M.

Realicó, Octubre de 2010

El Directorio de REALICÓ EN DESARROLLO S.A.P.E.M., comunica a los accionistas de clase A y clase B que el día 29 del mes de Octubre de 2010, a las 20:00 horas en el local sitio en calle España N° 1563 (Salón de Actos), se llevara a cabo una Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2. Ratificar o rectificar lo actuado por la Asamblea General

Ordinaria llevada a cabo "el día 17 de Mayo de 2010 y pasada a cuarto intermedio hasta el día 07 de Junio de 2010.-

El Directorio  
B. Of. 2913

**ALVAREZ HERMANOS S.C.A.**

Alpachiri, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En mi carácter de socio administrador de Álvarez Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones convoco a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 18 de octubre de 2010, a las 20:00 hs., en el domicilio de Ceballos 335 (Alpachiri - L.P.), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2010, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010 y destino del resultado del ejercicio.-
- 2) Consideración de la gestión de los socios administradores en el ejercicio finalizado el 30 de abril 2010 y su retribución.-
- 3) Consideración de las operaciones concretadas entre los socios y la sociedad, y entre la sociedad y otras sociedades vinculadas.-

Para poder asistir a la Asamblea, se deberán depositar las acciones o certificados extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 12 de Octubre a la hora 19:00 en la sede social, o en su caso cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.-

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 21:00.-

Comunico asimismo que los estados contables citados en el punto 1) del orden del día se hallan a disposición de los Sres. socios en la sede social de la empresa.-  
María Gabriela ALVAREZ, Socia Administradora.-

B. Of. 2913

**CARLOS C. GADEA e HIJOS S.A.  
XXXIXº EJERCICIO**

Santa Rosa, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Carlos C. Gadea e Hijos Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Octubre de 2010, a las 18:00

horas en la sede de Av. Illia 1225, Santa Rosa, La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Inventario, Informe de Auditoria Externa a Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio económico nro. 39 cerrado el 30 de junio de 2010.-
2. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio.
3. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010, según artículo 261 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales.-
4. Consideración de la remuneración del Síndico por las tareas desarrolladas en el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010.
5. Elección de Directorio y Síndico por finalización de sus mandatos.
6. Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación del Acta de Asamblea y su firma, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

**NOTA:** La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la presencia de las mayorías previstas en los arts. 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales (arts. 4, 15 y 16°, Estatuto Social).

B. Of. 2913

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE  
DOBLAS LIMITADA**

Doblas, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DOBLAS LIMITADA, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el salón de actos de la Municipalidad de Doblas - cedido gentilmente a tal efecto, el día 29 de Octubre de 2.010 a partir de las 19 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución del Excedente, Informe

del Síndico e Informe de Auditoría Anual correspondiente al XLV ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2010-

3°) Designación de tres asociados para constituir la Mesa Escrutadora.

4°) Elección de:

a) Elección de DOS (2) Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Sres. Héctor THOMAS, Moisés CORCUERA, Elisa THOMAS, Ramón VIROLETTI y Nélide CEPEDA por terminación de sus respectivos mandatos y por reforma de estatuto.-

b) UN (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Sres. Ricardo MUÑOZ y Roberto O. AGUIRRE, por terminación de mandatos.-

Leo KRAUSER, Presidente.- Rubén Segundo IGLESIAS, Secretario.-

**Art. 33 del Estatuto:** Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

Por Acta del Consejo de Administración N° 595, se decidió que las listas para integrantes del Consejo de Administración titulares y suplentes y de Sindicatura, titular y suplente, se presentará hasta 12 días antes de la realización de la asamblea, en horario administrativo; a los efectos de su oficialización.-

B. Of. 2913

#### **ASOCIACIÓN MUTUAL PAMPEANA**

Santa Rosa, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de nuestro Estatuto Social, la ASOCIACION MUTUAL PAMPEANA CONVOCA: a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 del mes de octubre del año 2010, a horas 18,00, en su sede de calle Villegas n° 601 de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1°) - Designación de dos asambleístas para rubricar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Mutual.-

2°) - Lectura y consideración de la memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos, inventario de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio n° 76 financiero, comprendido desde el 1° de julio del año 2009 al 30 de junio del año 2010.-

3°) - Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de su mandato: uno) presidente, uno) secretario, uno) tesorero, tres) vocales titulares, tres) miembros titulares de la junta fiscalizadora.-

La Asamblea podrá mocionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada, cualquiera del número de socios presentes conforme lo establece el artículo 38 del Estatuto Social de esta Mutual.-

**NOTA:** El día 15 de octubre del año 2010, a horas 08,00, vence el plazo de presentación de - LISTAS DE CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS.-

Juan Domingo GATICA Presidente, Hugo Omar LEDESMA Secretario.-

B. Of. 2913

#### **ASOCIACIÓN RADIO CLUB SANTA ROSA**

Santa Rosa, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores asociados: Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes para invitarlos a la asamblea anual ordinaria a realizarse el domingo 24 de Octubre del corriente año a las 09:00 horas en la sede de la institución sito en calle J. V. González N° 52 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para que conjuntamente firmen el acta de Asamblea.-

2) Comunicar a los asociados lo realizado por la comisión directiva durante el periodo 7 de Octubre de 2009 hasta el día de la fecha.-

3) Consideración de la memoria, estado contable e informe de revisor de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2010.-

4) Elección de cinco socios para cubrir los cargos que dejan vacante Daniel Alberto Sanso, Adrián Abel Bergonzi, Marta Beatriz Andrade, Pablo Marcelo Di Franco, y Carlos Miguel Walter por finalización de mandato.-

La Comisión

B. Of. 2913

#### **ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Octubre de 2010

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de La Pampa convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el Viernes 29 de Octubre de 2010 a las 15.00 hs. en San Martín 695 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-

2. Aprobación de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al período 01/07/09 al 30/06/10.-

3. Renovación de todos los integrantes de la Comisión Directiva que se compone de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos

Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.-

Hugo LABARRAZ, Presidente.- Laura GALLUCCIO, Secretaria.-

B. Of. 2913

**BIBLIOTECA POPULAR  
HECTOR RAUL TARDIANI**

Quemú Quemú, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convocase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Biblioteca, el día 29 de octubre del corriente año, a las 20:00hs. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.-
- 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio 01-01-09 al 31-12-09, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la comisión Revisora de cuenta.-
- 3- Renovación de la Comisión
- 4- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.- RODRIGUEZ, Nora Noemí Presidente.- Alonso, Ana Ester Secretario.-

**Nota:** de acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros.-

B. Of. 2913

**A.D.E.L.  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS**

Santa Rosa, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La COMISIÓN DIRECTIVA DE A.D.E.L. convoca a los señores Asociados en condiciones de votar, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, el día 28 de octubre de 2010, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2) Elección de dos (2) socios presentes para firmar el Acta.-

3) Motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de término.-

4) Consideración de Memoria, Balances, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los períodos 01/01/2005 al 31/12/2005; 01/01/2006 al 31/12/2006; 01/01/2007 al 31/12/2007; 01/01/2008 al 31/12/2008 y 01/01/2009 al 31/12/2009.-

5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato de todos sus miembros.-

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La COMISIÓN DIRECTIVA DE A.D.E.L. convoca a los señores Asociados en condiciones de votar, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se efectuará una vez finalizada la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Reforma de los artículos 57 y 58 del Estatuto Social.
- 2.- Consideración de la disolución de la Entidad.
- 3.- Designación de dos (2) liquidadores.

Las Asambleas quedarán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios a la hora indicada, si no se alcanzara esa cantidad luego de pasada media hora, se realizará con los socios presentes.-

Rodolfo GIGENA, Vicepresidente.- Gustavo GIGENA, Secretario.-

B. Of. 2913

**CENTRO JUVENIL AGRARIO DE CAPACITACIÓN  
"GENERAL MANUEL BELGRANO"**

Embajador Martini, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Por resolución del Consejo Directivo y dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, el día 15 de Octubre de 2010 a las 20:00 Hs, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1° Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio del 2010.-

2° Renovación parcial del Consejo Directivo:

- a) Designación de la Mesa de Escrutinio
- b) Elección de cinco miembros titulares en reemplazo del Presidente: Agüero, Néstor Fabián; Vicepresidente: Ramonsa, Jorge C.; del Secretario: Boriolo, Juan P.; de la

Tesorera: Ontivero, Adriana; y de la Vocal: Rafael, Ivana S., que finalizan su mandato.

c) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los vocales Favole, Patricia y Manzano, Olga; que finalizan su mandato.-

d) Elección de un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo de Boriolo, José Luis, y de un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Casale, Dario, que finalizan su mandato.-

3° Consideración del valor de la Cuota Social.-

4° Consideración del Valor de los alquileres de los distintos inmuebles de la Institución.-

5° Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.-

Fabián AGÜERO, Presidente.- Juan Pablo BORIOLLO, Secretario.-

B. Of. 2913

### ASOCIACIÓN RUMEN

General Pico, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede de la institución, ubicada en Calle 2 N° 134 de la ciudad de Gral. Pico, el día miércoles 3 de Noviembre del corriente a las 20:00 hs. a los efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.-

2. Modificación del Estatuto Social: cambio de la fecha de cierre de ejercicio anual y del domicilio legal.- Daniel SCAFIDI, Presidente.- Silvina VICENTE, Secretaria.-

B. Of. 2913

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUATRACHÉ

Guatraché, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor ASOCIADO:

De acuerdo a lo dispuesto en Nuestros Estatutos Sociales Art. 21, la Comisión Directiva del CENTRO de JUBILADOS y PENSIONADOS de GUATRACHÉ, Provincia de La Pampa, CONVOCA a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 21 de Noviembre de 2010, a las 17.00 horas en nuestra Sede Social sita en Av. Colón Nro. 661 de esta localidad de Guatraché (La Pampa), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-

2) Designación de dos socios presente para firmar al acta a labrarse, juntamente con la Sra. Presidenta y Secretario.-

3) Informe de la Comisión revisara de cuentas.-

4) Consideración y aprobación Memoria.-

5) Consideración y aprobación del BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS, RECURSOS e INVENTARIO del Ejercicio al Nro. 32, comprendido entre el 01/10/10 al 30/09/11.-

6) Renovación total de la Comisión Directiva y Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 35 y 52) de nuestros Estatutos Sociales.-

7) Nombrar tres socios presentes para formar la mesa escrutadora.-

#### ARTICULO 29°.

La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, con derecho a voto.- Haydee L. de TINDIGLIA, Presidente.- Walter CAVASSA, Secretario.-

B. Of. 2913

#### ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS "ALBERTO AMESGARAY"

General Pico, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas "Alberto Amesgaray": convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de nuestra sede social, sito en la calle 19 N° 972, Planta Baja, el día 29 de Octubre a las 20:00 Hs.; en la cual se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-

2. Cuenta de gasto y recursos inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.-

3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio iniciado el 16 de Mayo de 2.009 y finalizado el 15 de Mayo de 2.010.-

4. Designar dos (2) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Alejandro PELLITERO, Presidente.- Diego MORANO, Secretario.-

B. Of. 2913

#### ASOCIACIÓN CIVIL ALIHUEN

Santa Rosa, Octubre de 2010



**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5 de noviembre de 2010, a las 20:30 horas, sitio en Pellegrini 555, de Santa Rosa, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30/06/10;
- 2) Renovación total de la Comisión Directiva; miembros titulares: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y 2 Vocales y los miembros suplentes: un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero y dos Vocales Suplentes.-
- 3) Renovación total de la Comisión Revisora de cuentas; se elegirá 1 titular y 1 suplente.-
- 4) Elección de dos asociados para firmar el acta.-  
Ing. Leandro ALTOLAGUIRRE, Presidente.- Lic. Luciana RASTELLI, Secretaria.-

B. Of. 2913

**BIBLIOTECA POPULAR  
"FLORENTINO AMEGHINO"**

Embajador Martini, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de La Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Embajador Martini, invitan a UD./S. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 2010, a la hora 20:00 horas, en el establecimiento de la Biblioteca, ubicado en calle 2, Grito De Alcorta.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 2.009-2.010.-
3. Elección de doce (12) miembros para ocupar los siguientes cargos por dos años, por terminación del mandato de: (1) Presidente, (1) Vicepresidente, (1) Secretario, (1) Tesorero, (3) Vocales titulares, (3) Vocales suplentes y (2) Revisores de cuentas (Titular y Suplente).-
4. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presiden y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Adriana CORAZZA Presidente, Anabel ULLÁN Secretaria.

**Nota:** No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número

de presentes que se encuentren, de acuerdo al artículo 29 de nuestro estatuto.-

B. Of. 2913

**BIBLIOTECA POPULAR  
"FLORENTINO AMEGHINO"**

Embajador Martini, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de La Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de Embajador Martini, invitan a UD./S. a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo el día 28 de Octubre de 2010, a las 22:00 horas, en el establecimiento de la Biblioteca, ubicado en calle 2, Grito De Alcorta.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Reforma del artículo N° 54 de nuestro estatuto.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Verificación del quórum de la reunión.
4. Aprobación de La Reforma Estatutaria.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.  
Adriana CORAZZA Presidente, Anabel ULLÁN Secretaria.

**Nota:** No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren, de acuerdo al artículo 29 de nuestro estatuto.-

B. Of. 2913

**FEDERACIÓN PAMPEANA DE SOFTBOL**

Santa Rosa, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Federación Pampeana de Softbol convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 02 de Noviembre de 2010 a las 20,30 hs, en sus Instalaciones Administrativas, sita debajo de la tribuna del Estadio "Arnaldo Gómez", Laguna Don Tomas - Municipalidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2.- Considerar, aprobar o desaprobar la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 3.- Varios.
- 4.- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**Nota:** Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, constituirá quórum el número de afiliadas presentes.

Sergio AVELLA, Presidente.- Lic. Luis M. HAEDO, Secretario.-

B. Of. 2913

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
HOGAR Y ESCUELA 35**

Lonquimay, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados

De acuerdo al Artículo 21 del Capítulo 4, de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevara a cabo en la Sede Social de Cooperadora, sita en la calle Sarmiento 553 de Lonquimay, el día 29 de Octubre de 2010, a las 21,30 Horas, para el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
- 2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Recursos y Gastos, del Estado de Flujo de Fondos y demás cuadros y anexos que conforman el Balance Gral. y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio 2010.
- 3) Elección de una Revisora de Cuentas suplente de la Comisión Directiva por fallecimiento de la anterior.
- 4) Designación de dos asociados para ratificar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

**Nota:** Si la Asamblea no pudiera constituirse a la hora indicada por falta de quórum, pasada una hora, se efectuara la misma con el número de asociados presentes. (Artículo 29 de los Estatutos).

Francisco LEZCANO, Presidente.- María Isabel DECABO, Secretario.-

B. Of. 2913

**ASOCIACIÓN ESCUELA DE VOLEY 221**

Santa Rosa, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores Socios de la "ASOCIACIÓN ESCUELA DE VOLEY 221" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de octubre de 2010 a las 20:00 horas, en la calle Duarte y Castro de nuestra ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio 2009.

2. Designación de dos socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea-

La Comisión

B. Of. 2913

**ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE VILLA MIRASOL**

Villa Mirasol, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de la institución, se convoca a los señores asociados de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Mirasol, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2010, a las 16,30 horas en el local de la Asociación, sito en Avenida San Martín S/N de Villa Mirasol, La Pampa, para tratar el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios asambleístas para que firmen el acta.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria General y Estado Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación total del Consejo Asesor con mandato por dos años y Revisores de Cuentas por un año.-

La Comisión

B. Of. 2913

**CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE  
ADOLFO VAN PRAET**

Adolfo Van Praet, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Francisco Aiassa s/n, de la localidad de Adolfo Van Praet, el día 29 de octubre del año 2010 a las 20,00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°).- Razón por la cual se llamó fuera de termino;
- 3°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 4°).-Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio al 31/12/09 e informe de la comisión revisora de cuentas.-

Gabriel TEPPA, Presidente.- Bibiana I. FERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2913

**COOPERADORA POLICIAL DE  
EMBAJADOR MARTINI**

Embajador Martini, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle 11 N° 238 de la localidad de Embajador Martini, el día 29 de octubre del año 2010 a las 20,00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
  - 2°) Razón por la cual se llamó fuera de término,
  - 3°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta,
  - 4°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios al 30/06/09 y 30/06/10 e informe de la comisión revisora de cuentas,
  - 5°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.
- Hugo Antonio ESCANDE, Presidente.- Javier Alberto TOSELLI, Secretario.-

B. Of. 2913

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB  
ATLÉTICO FERROCARRIL OESTE DE GENERAL PICO**

General Pico, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos número 29, 30, 31 y 32 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en la sede de Calle 102 N° 742, de la Ciudad de General Pico, el día 3 de Noviembre de 2010, a las 20:30 hs. en la primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de Asamblea.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio N° 11, cerrado el 30 de junio de 2010.-
- 4) Informe de la Junta Fiscalizadora sobre lo vertido en 3).
- 5) Aumento de Cuota Social.

6) Extensión de Plan de Regularización. Disposiciones Estatutarias:

De acuerdo a lo previsto en el art. 37 del Estatuto Social "El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.-

Alberto SALAZAR, Presidente.- Miguel Ángel REVELLI, Secretario.-

B. Of. 2913

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
ESCUELA N° 4**

Santa Rosa, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora Escuela N° 4 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 2010 a las 19 (diecinueve) horas en su sede social sita en Libertad 350 (ingresar por Almirante Brown 290) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta donde se convoca a la Asamblea Ordinaria.
- 2) Designación de dos asociados para que junto con el presidente y secretario firmen el acta.
- 3) Lectura del Balance General y del informe de Tesorería.
- 4) Lectura del informe del Revisor de Cuentas.
- 5) Someter a consideración de la Asamblea el Balance General, informe de Tesorería e informe del Revisor de Cuentas.

La Asamblea quedará constituida legalmente con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si pasada una hora de la fijada para esta convocatoria no se hallaren presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren presentes en ese momento (20 horas del día 22 de octubre de 2010).-

Edgar A. MELADO, Presidente.- Pamela Daniela PACHECO, Secretaria.-

B. Of. 2913

**PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Octubre de 2010

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

EL PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, convoca a sus ASOCIADOS, a la ASAMBLEA

ANUAL ORDINARIA, a celebrarse el día 29 de Octubre del corriente año, a las 19: 00 hs., en la primera convocatoria en la Sede Social, sito en calle Av. Roca n° 152 de la ciudad de Santa Rosa.

En caso de no reunir el quórum necesario y conforme lo establece la normativa estatutaria, la Segunda Convocatoria será a las 19:30 hs., en el mismo lugar y fecha. A efectos de tratar el ejercicio correspondiente al período entre el 01 de Julio de 2009 - 30 de Junio de 2010.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.- Designación de Dos (2) socios para entender en carácter de Junta Escrutadora.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2009 y 30 de Junio de 2010.-
4. - Elección de autoridades para el bienio. 2010 – 2012, conforme al detalle que se enuncia a continuación: \*Un (1) Vicepresidente, \*Un (1) Prosecretario, \*Un (1) Protesorero, \*Dos (2) Vocales Titulares, \*Un (3) Vocales Suplentes, \*Un (1) Revisor de Cuentas, todos ellos por finalización de mandato.-
- 5.- Elección de Dos (2) Socios para la firma junto a Presidente y Secretario del presente Acta de Asamblea.- Dr. Arturo Tito FRESCO, Presidente.- Dr. Gabriel L. TEDIN, Secretario.-

B. Of. 2913

#### ALIANZA FRANCESA

Santa Rosa, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Alianza Francesa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 2010, a las 18:30 horas en la sede de la Institución, sita en calle Hilario Lagos N° 67 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.-

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de fracasar la Asamblea en la primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a sus asociados para el mismo día a las 19:00 horas, para considerar el mismo orden del día.-  
Marien CAZENAVE, Presidente.- Raquel TORRIJO, Secretaria.-

B. Of. 2913

#### ASOCIACIÓN PAMPEANA DE ARTES MARCIALES RENSHUKAN

General Pico, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SRES. ASOCIADOS

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2010, a las 10:30 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en calle 3 N ° 1085 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DE DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Consideración de Memoria, Estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 3 cerrado al 31/12/09.
3. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

En caso de no contarse con el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria, la Asamblea se celebrará una hora después con los asociados que asistan.

Mario Javier BONILLA, Presidente.

B. Of. 2913

#### COLEGIO DE PSICÓLOGOS LA PAMPA

Santa Rosa, Octubre de 2010

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del **Colegio de Psicólogos de la Pcia. de La Pampa** convoca a sus colegiados a la Asamblea Extraordinaria para el **día 30 de Octubre de 2010** a las **11:00 horas** en la sede del mismo, sito en Gobernador Duval n° 570, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Consideraciones e Implicancias del nuevo Sistema Informático que pretende poner en vigencia la obra social SEMPRE a partir del 1ro. De Enero de 2011 para la presentación de la Facturación.
- Lic. Lucio Emir CRIVARO, Presidente.-

B. Of. 2913

#### UNIÓN CIVICA RADICAL

#### CONVOCATORIA ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

DIA: 14 de noviembre de 2010, entre las 8 y 18 horas  
(Art. 20 de la Carta Orgánica Provincial)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional y Provincial, el Comité Provincia de la UNIÓN CÍVICA RADICAL, Provincia de La Pampa, convoca a sus afiliados a elecciones internas para el día 14 de noviembre de 2010, en el horario de 8 a 18 horas, para cubrir los siguientes cargos partidarios:

1) Cuatro (4) Delegados Titulares al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical y Cuatro (4) Suplentes (Art. 19 de la C. Org. Nacional y 36 de la C. Org. Provincial), quienes asumirán sus funciones al vencimiento de los mandatos actuales (2011).

2) Nueve (9) Miembros Titulares para integrar la Mesa Directiva del Comité Provincia -uno de ellos nominado a Presidente- y Cuatro (4) Suplentes, (Art. 53 de la c. Org. Provincial).-

3) En las Ciudades de:

a) General Acha, General Pico y Santa Rosa, se convoca a sus afiliados a cubrir los siguientes cargos partidarios: Trece (13) Miembros Titulares y Seis suplentes para integrar la Mesa Directiva del Comité Local (Art.64 de la Carta Org. Provincial).

En las localidades de:

b) Abramo, Alpachiri, Agustoni, Alta Italia, Anguil, Arata, Algarrobo del Aguila, Ataliva Roca, B. Larroudé, Bemascóni, Calefú, Catrilo, Carro Quemado, Ceballos, Colonia Barón, Colonia 25 de Mayo, Colonia Santa María, Colonia Santa Teresa, Coronel Hilario Lagos, Cuchillo Có, Chacharramendi, Damián Maissonave, Doblás, Dorila, Eduardo Castex, Embajador Martini, Falucho, General Manuel J. Campos, General San Martín, Guatraché, Ingeniero Luiggi, Intendente Alvear, Jacinto Arauz, La Adela, La Maruja, La Reforma, Lonquimay, Luan Toro, Macachín, Mauricio Mayer, Metileo, Miguel Cané, Miguel Riglos, Monte Nievas, Parera, Puelches, Perú, Puelén, Quetrequén, Rancul, Realicó, Relmo, Rolón, Rucanelo, Santa Isabel, Speluzzi, Telén, Toay, Tomás M. Anchorena, Trenel, Unanue, Uriburu, Vértiz, Victorica, Villa Mirasol, y Winifreda, se convoca a sus afiliados a cubrir los siguientes cargos partidarios:

Siete (7) Miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, en caso que cuenten con más de cien (100) afiliados y Tres (3) miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, en caso que cuenten con menos de cien (100) afiliados para integrar la Mesa Directiva del Comité Local (art.64 de la C. Org. Provincial)

4) Asimismo se convoca a los afiliados de las localidades citadas en el punto 3 a cubrir los siguientes cargos partidarios:

Un (1) Delegado a la H. Convención Provincial cada doscientos (200) afiliados. Aquellos Comité cuyo número de afiliados sea inferior a cien (100) elegirán Un (1) Delegado como mínimo. Asimismo se elegirán un total de Miembros Suplentes igual a la mitad de los Miembros Titulares.-

\*Los Comités, conforme lo determina el Art. 20 de la Carta Orgánica Provincial deberán hacer conocer e informar la ubicación de los locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos y la designación de las autoridades de las mismas, todo ello con una anticipación de cinco (5) días, como mínimo a la fecha del comicio.-

PRESENTACIÓN DE LISTAS:

Hasta las 24 hs. del domingo 24 de octubre de 2010, en el local partidario de Pellegrini N° 534 de la ciudad de Santa Rosa, y ante la Junta Electoral Provincial de la U.C.R., deberán presentarse las listas de pre-candidatos con los avales y requisitos exigidos por la Carta Orgánica Provincial. Los avales deberán constar en las planillas que proveerá la Junta Electoral Partidaria. La elección se realizará por el sistema establecido en los artículos 33°, 34° y 38° de la Carta Orgánica Provincial, asignándose a cada lista los cargos mediante la aplicación del procedimiento prescripto el artículo 34° del mismo.-

Mauro PILDAIN, Presidente.- Hugo PEREZ, Vice-presidente.-

B. Of. 2913